

II: ANEXOS

DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR APD/6 DE ALICANTE, QUE PROPONE LA AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "CORNISA DE SAN AGUSTÍN"

Alicante, Octubre 2014

ANEXO I:

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS, SUPERFICIES Y DATOS
REGISTRALES DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD**

DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL
SECTOR APD/6 DE ALICANTE, QUE PROPONE LA AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO
"CORNISA DE SAN AGUSTÍN"

Alicante, Octubre 2014

A.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS, SUPERFICIES Y DATOS REGISTRALES

FINCA	DATOS REGISTRALES					PROPIETARIO DIRECCIÓN	SUPERFICIE ESCRITURA (M2)	GRADO DE AFECCIÓN	SUPERFIE IN SITU Afectada (M2)
	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INS.				
1	63133	1245.	1245.	103.	2.	METROVACESA, S.A C/ Quintanavides, 13, 28050, Madrid	1.892,57	TOTAL	2.050,19
2	32340	450	450	153	1ª .ª	BARAMA S.A Calle Potosí nº 4 28016 Madrid	23.154	PARCIAL	20.646,48
3	16281	1600	1600	221	4ª	METROVACESA, S.A. C/ Quintanavides, 13, 28050, Madrid	234,22	PARCIAL	126,20
4	63131	1245	1245	99	2ª	METROVACESA, S.A C/ Quintanavides, 13, 28050, Madrid	25.179,02	TOTAL	25.115,21
5	56663	1042	1042	206	1ª	Ayto. de Alicante	22.383,00	PARCIAL	290,30
6	57129	1065		144	1ª	Ayto. de Alicante Zona Verde Dominio Público	20.622,00	PARCIAL	46,82
7						Ayto. de Alicante viario existente		TOTAL	41,66
TOTALES UNIDAD									48.316,86

Estos propietarios son de acuerdo con el Programa y con las Certificaciones Literales de Dominio.

Durante la adjudicación del Programa, (de modo que las actuaciones del expediente se atienden con este último) se produjo por la mercantil METROVACESA S.A las compra-ventas a sus anteriores propietarios, mediante escritura otorgada en Alicante el 2 de febrero de 2006 ante el Notario D. Abelardo Lloret Rives.

En cuanto a las superficies de las parcelas, se han tomado las realizadas in situ, siendo el total de la superficie del área reparcelable: **48.316,86 m2**

Alicante a Octubre de 2014

Los Redactores:

Roque C. Valero Parra

Doribel Tarancón Pérez

La Urbanizadora:

Agrupación de interés urbanístico "Cornisa de San Agustín"

ANEXO II:
A- RESUMEN DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN
B- DATOS GENERALES DE LA UNIDAD, VALORACIONES.

DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL
SECTOR APD/6 DE ALICANTE, QUE PROPONE LA AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO
"CORNISA DE SAN AGUSTÍN"

Alicante, Octubre 2014

A - RESUMEN DE COSTES DE URBANIZACIÓN

CAP.1	Demoliciones	33.063,60.-
CAP.2	Movimiento de tierras.....	249.344,88.-
CAP.3	Saneamiento	224.824,74.-
CAP.4	Pavimentación y Mobiliario urbano.....	618.780,26.-
CAP.5	Muros.....	24.263,82.-
CAP.6	Jardinería y Red de Riego	208.565,69.-
CAP.7	Alumbrado Público.....	101.622,54.-
CAP.8	Agua Potable	181.408,08.-
CAP.9	Media Tensión y C. Transformación	168.853,99.-
CAP.10	Baja Tensión.....	142.824,67.-
CAP.11	Señalización	15.662,81.-
CAP.12	Semaforización.....	14.197,20.-
CAP.13	Instalación Telefónica.....	48.381,91.-
CAP.14	Inst. Telecomunicaciones ONO	67.471,57.-
CAP.15	Instalación Gas	50.041,16.-
CAP.16	Varios	28.339,80.-
CAP.17	Seguridad y salud	33.162,13.-
		2.210.808,85.-
	GASTOS GENERALES 13'00%	287.405,15.- €
	BENEFICIO INDUSTRIAL 6'00 %	132.648,53.- €
		2.630.862,53.- €
	IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO 21,00 %	552.481,13.- €
	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA ...	3.183.343,66.- €

TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN 2.630.862,53.- € (SIN I.V.A.)

B – DATOS GENERALES DE LA UNIDAD. VALORACIONES

SECTOR:	APD/6
POLÍGONO:	
SUP. BRUTA: ÁREA ACTUACIÓN SECTOR	48.270,04 m2.
SUP. BRUTA ÁREA REPARCELABLE	48.316,86
SUP. BRUTA EXCLUIDO VIARIO EXISTENTE y ZV	48.228,38 m2 (se ha quitado 41,66 + 46,82)
VIARIO EXISTENTE	41,66 m2.
PARCELA T/D EXISTENTE	290,30 m2.
ZONA VERDE PAU-2	46,82
VIARIO:	15.390,37 m2.
SUELO PRIVADO	16.726,63m2
SUELO EDIFICABLE:	7.617,60 m2.
EQUIPAMIENTOS INFRAESTRUCTURAS	20,00 m2
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	29.476,80 m2.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	828,12 m2.
EDIFIC. TOTAL:	30.304,92 m2.
APROVECH. HOMOG.:	30.222,11 m2.
PROGRAMA DESARROLLO DE ACTUACIÓN INTEGRADA	47.695,28 €
PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA	21.105,42 €
PROYECTO DE URBANIZACIÓN	97.132,91 €.
OBRAS DE URBANIZACIÓN	2.630.862,53 €
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	357.637,13 €
PARCIAL	3.154.433,27 €
INDEMNIZACIONES	-
G. FINANCIEROS:	109.834,28 €
COSTES URBANIZ (SIN IVA)	3.264.267,55 €
IMPUESTO VALOR ANADIDO 21,00 %	685.496,18 €.
TOTAL CARGAS CON IVA	3.949.763,73 €
REP. URBANIZACIÓN/M2 SUELO PRIVADO:	195,15 €/m2 suelo.
REP.URBANIZACIÓN/M2 TECHO HOMOG.	108,01 €/m2 techo
VALOR VENTA ESTIMADO M2 TECHO: (A)	1.400 €/m2techo
REP. SUELO SOBRE TECHO: (B)	350,00 €/m2 techo
VALOR M2 SUELO BRUTO:	151,36 €/m2.
VALOR M2 SUELO BRUTO URBANIZADO	218,92 €/m2..
VALOR M2. SUELO PRIVADO URBANIZADO	631,63 €/m2..

APROVECHAMIENTO URBANISTICO DE LA UNIDAD						
ZONA	SUPERFICIE PRIVADA (m2)	SUPERFICIE SUELO EDIFICABLE (m2)	RESIDENCIAL (m2. techo)	COMERCIAL (m2.techo)	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL SOBRE BRUTO (m2.techo/m2.)	EDIFICABILIDAD COMERCIAL SOBRE BRUTO (m2.techo/m2)
ZA, ZB, ZC	16.746,63 m2	7.617,60	29.476,80	828,12	0,61	0,02
TOTALES UNIDAD	16.746,63 m2	7.617,60	29.476,80	828,12	0,61	0,02

VALOR ESTIMADO M2 TECHO (por estudio de Mercado) = 1.400 €/m2t.

REPERCUSIÓN DEL SUELO SOBRE M2. TECHO (por estudio de Mercado) = 350 €/m2t

COSTE TOTAL SUELO URBANIZADO: = 350 €/m2t.x 30.222,11 m2t. = 10.577.738,50 €

VALOR M2. DE SUELO BRUTO SIN URBANIZAR: = (10.577.738,50 €– 3.264.267,55 €)/48.316,86m2.
= 151,36 €/m2.

(coste suelo urbanizado – coste de urbanización, dividido por superficie bruta).

VALOR M2. SUELO BRUTO URBANIZADO: 10.577.738,50 €./ 48.316,86m2. = 218,92 €/m2.

VALOR M2. SUELO PRIVADO URBANIZADO: 10.577.738,50 €./ 16.746,63 m2. = 631,63 €/m2.

ANEXO III:
A- DERECHOS INICIALES Y ADJUDICACIONES
B- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL
SECTOR APD/6 DE ALICANTE, QUE PROPONE LA AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO
“CORNISA DE SAN AGUSTÍN”

Alicante, Octubre 2014

CUADRO RESUMEN DE DERECHOS INICIALES

PARCELA	SUPERFICIE INICIAL (M2)	SUPERFICIE INICIAL SUJETA A APROVECH (M2)	APORTACION DE SUELO (%)	APORTACIÓN DE SUELO SUJETO A APROVECHA. (%)	DERECHOS		VALOR DE APORTACION URBANIZACION SIN INDEMNIZA. (€)	DERECHOS TOTALES (€)	DERECHOS TOTALES (%)	DERECHOS TOTALES APROVECHA. HOMOGENE (M2t)
					APORTE SUELO	APORTE SUELO				
					APROVECH. HOMOG. (M2t)	(€) 151,36 €/m2.				
1	2.050,19	2.050,19	4,2432 %	4,2510 %	1.284,74	310.316,76	138.764,01	449.080,88	4,2510 %	1.284,74
2	20.646,48	20.646,48	42,7314 %	42,8098 %	12.938.02	3.125.051,21	1.397.426,41	4.522.478,09	42,8098 %	12.938.02
3	126,20	126,20	0,2612 %	0,2617 %	79,09	19.101,63	8.542,59	27.643,29	0,2617 %	79,09
4	25.115,21	25.115,21	51,9802 %	52,0756 %	15.738,35	3.801.438,19	1.699.886,91	5.501.324,54	52,0756 %	15.738,35
5	290,30	290,30	0,6009 %	0,6019 %	181.91	43.939,81	19.647,63	63.588,34	0,6019 %	181.91
6	46,82	-	0,0969 %							
7	41,66	-	0,0862 %							
	48.316,86	48.228,38	100,000%	100,000 %	30.222,11	7.299.847,60	3.264.267,55	10.564.115,15	100,000 %	30.222,11

CUADRO ADJUDICACIÓN

PARCELA	DERECHO TOTALES (%)	DERECHOS TOTALES APROVECH. HOMOGENE (M2t)	ADJUDICACIÓN								DIFERENCIAS DE ADJUDICACION	
			PARCELA	SUPERFICIE SUELO EDIFICABLE	EDIFICABILIDAD					% S/Unidad	EDIFIC. HOMOGEN. (m2t)	(€) (350,00 €/m2)
					RESIDENCIA (m2t).	COMERCI AL (m2t)	TOTALES (m2t)	COMERCIAL HOMOG.	TOTALES HOMOG. (m2t)			
1, 3, 4	56,5883 %	17.102,18	3, 4, 7, 8	10.330,18	17.222,40	373,05	17.595,45	335,75	17.558,15	58,0970	+455,97	+159.589,50
2	42,8098 %	12.938.02	1, 6	6.416,45	12.254,40	455,07	12.709,47	409,56	12.663,96	41,9030	-274,06	-95.921,00
5	0,6019 %	181.91	-	-	-	-	-	-	-	-	-181,91	-63.668,50
	100,00 %	30.222,11		16.746,63	29.476,80	828,12	30.304,92	745,31	30.222,11	100,0000	0,00	0,00

A la Finca Inicial 5, le corresponde un aprovechamiento de 181,91 m2t, que es inferior al 15% de la parcela mínima edificable. Fijada en las ordenanzas del P.R.I., que considera las Manzanas Indivisibles, y la parcela con menor aprovechamiento es la Manzana 8 (2,649,60 m2t), por lo que se procede a Indemnización económica sustitutoria.

$$15\% (2.649,60 \text{ m2t}) = 397,44 \text{ m2t. } 181,91 \text{ m2t} < 397,44 \text{ m2t}$$

CUADRO ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO: CESIONES

De acuerdo con el P.R.I. del Sector APD/6, se adjudican y ceden al Ayuntamiento las siguientes parcelas de uso público:

PROPIEDAD	PARCELA	CLAVE	USO	SUPERFICIE (m2)
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	2	TD	EQUIPAMIENTO DOTACIONAL ASISTENCIAL	3.177,71
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	5	ED	EQUIPAMIENTO DOTACIONAL EDUCATIVO-CULTURAL	3.200,13
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	9	ZV	ZONA VERDE ESPACIOS LIBRES (P JL, S JL, VIARIO PEATONAL Y 9ª)	P JL=1.657,50 S JL=6.945,98 V. PEATO=1.151,72 9A=46,82 9.802,02
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	10	RV-AV	RED VIARIA	15.390,37

La finca resultante nº 9A de 46,82 m2. que según el Documento de Homologación, se permutaba y destinaban a zona verde en el PAU-2 propiedad del Ayuntamiento de Alicante, se agregará con la parcela nº 9 también destinada a zona verde y propiedad del Ayuntamiento de Alicante.

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

PROPIETARIO	ADJUDICACION			DIFERENCIAS DE ADJUDICACION (€)	CUOTA DE URBANIZACION % ADJUDICACION (€)	INDEMNIZACION	CUOTA INDEMNIZACION	SALDO FINAL (€)
	PARCELA	Coef.t. de Propiedad	% s/Unidad					
METROVACE-SA, S.A.	3, 4, 7, 8	100	58,0970	+159.589,50	1.847.193,51	-17.538,16	+33.243,17	+2.022.486,65
BARAMA, S.A.	1, 6	100	41,9030	-95.921,00	1.397.426,41	-41.207,55	+25.148,93	+1.285.447,26
AYTO. ALICANTE	-	-	-	-63.668,50	19.647,63	-	+353,61	-43.666,36
TOTALES			100	0,00	3.264.267,55	-58.745,71	58.745,71	3.264.267,55

Las cesiones de suelo para Infraestructuras (Centros de Transformación para la Cía Eléctrica Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.) de 17,85 m2. se situarán junto a los espacios libres de las **parcelas privativas, 1 y 3** por lo que se valorarán para su indemnización.

Parcelas 1 y 3:

1.- Repercusión en suelo

Superficie suelo privado del Sector: 16.726,63 m2s.

Superficie techo homogeneizado: 30.222,11 m2t.

Repercusión del suelo sobre m2 techo (basado en la estimación de valor de mercado) = 350 €/m2t.

Coste total de suelo urbanizado = 350€/m2t x 30.222,11 m2t = 10.577.738,50 €

Valor m2 suelo privado 10.577.738,50 €/16.726,63 m2s = 632,39 €/m2

Valoración: 17,85 m2 x 632,39 €/m2 = **11.288,16 €**

2.- Repercusión en subsuelo

Precio de venta (basado en estimación de valor de mercado) = 250 €/m2

Plaza de garaje = 25 m2

Valoración 1 x 25 x 250 = **6.250 €**

Total Valoración: 11.288,16 € + 6.250 € = **17.538,16 €**

La cesión para Infraestructuras (Centros de Transformación para la Cía Eléctrica Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.) de 27,15 m2. se situará junto al espacio libre de la **parcela privativa 6**, por lo que se valorarán para su indemnización.

1.- Repercusión en suelo

Superficie suelo privado del Sector: 16.726,63 m2s.

Superficie techo homogeneizado: 30.222,11 m2t.

Repercusión del suelo sobre m2 techo (basado en la estimación de valor de mercado) = 350 €/m2t.

Coste total de suelo urbanizado = 350€/m2t x 30.222,11 m2t = 10.577.738,50 €

Valor m2 suelo privado 10.577.738,50 €/16.726,63 m2s = 632,39 €/m2

Valoración: 27,15 m2 x 632,39 €/m2 = **17.169,39 €**

2.- Repercusión en subsuelo

Precio de venta (basado en estimación de valor de mercado) = 250 €/m2

Plaza de garaje = 25 m2

Valoración 1 x 25 x 250 = **6.250 €**

Total Valoración: 17.169,39 € + 6.250 € = **23.669,39 €**

Alicante a Octubre de 2014

Los Redactores:

Roque C. Valero Parra

Doribel Tarancón Pérez

La Urbanizadora:

Agrupación de interés urbanístico "Cornisa de San Agustín"

ANEXO IV: DESCRIPCIÓN DE FINCAS INICIALES

DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR APD/6 DE ALICANTE, QUE PROPONE LA AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "CORNISA DE SAN AGUSTÍN"

Se aporta la Certificaciones de dominio y cargas del Registro de la Propiedad nº tres de Alicante , en la que constan las fincas y sus titulares registrales incluidos en el área reparcelable

Alicante, Octubre 2014

FINCA INICIAL Nº 1

Descripción Registral. URBANA .- Parcela resultante nº 2 en Alicante, Partida San Blas.

Superficie de terreno: mil ochocientos noventa y dos metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados.

Linda: NORTE, Futura Vía Parque, antes finca matriz; SUR, Terrenos del APD/6, propiedad de BARAMA S.A; ESTE, Colegio Carmelitas y futura. Vía Parque; OESTE, Finca matriz y futura Vía Parque.

Propiedad.- En cuanto al pleno dominio: La entidad METROVACESA S.A domiciliada Madrid Calle Quintanavides, 13, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo la denominación de "Compañía Inmobiliaria Metropolitana S.A" en escritura de constitución de 28 de marzo de 1935 y adoptó la denominación presente mediante escritura autorizada de fecha de 13 de mayo de 1998, al nº 2164 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a los folio 70 del tomo 795 de Sociedades, hoja nº M-16163 Inscripción 270 y con C.IF. A-28017804

Título.- Adquirida por compraventa en escritura de compraventa de fecha de 2 de febrero de 2006, otorgada en Alicante ante su notario don Abelardo Lloret Rives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Alicante , al tomo 1245, Libro 1245, folio 103 finca registral 63133 Inscripción 2º.

Cargas.- Queda afectada durante el plazo de CUATRO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados , según nota extendida con fecha de 10/05/06.

La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014; y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas presentadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13).

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respodiendo de: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ÚN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS de principal; y de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS por intereses ordinarios.- Valor de tasación a efectos de subasta: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS con CINCO CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de

Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS de principal; de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS de intereses de demora; y de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

Cuadro entidades acreedoras

Acreeador	Porcentaje
BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,327438%
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	0,221240%
BANCO CASTILLA MANCHA SA	1,822145%
BAUPOST GROUP SECURITIES LLC	0,221240%
BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED	3,864319%
SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA	2,969133%
NCG BANCO SA	3,407090%
LIBERBANK SA	0,884958%
BANCA CIVICA SA	0,221240%
BANCO MARE NOSTRUM SA	0,132744%
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA - ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA	0,265487%
BANCO CAM SAU	10,971989%
CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN	0,221240%
IBERCAJA BANCO SAU	0,663719%
CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD	0,663719%
CANYON CAPITAL FINANCE SARL	0,221240%

CHERRAS INVESTMENTS SARL	0,017699%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIIB SARL	11,804184%
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH	0,221240%
FIELD POINT IV SARL	0,221240%
HARBOURMASTER CLO 4 BV	0,553099%
HARBOURMASTER CLO 5 BV	0,818586%
HARBOURMASTER CLO 6 BV	0,553099%
HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV	0,464603%
HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV	0,884958%
HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	13,274377%
IKB DEUTSCHE INDUSTRIENBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA	0,442479%
ING REAL STATE FINANCE SE EFC SAU	2,229626%
JP MORGAN EUROPE LIMITED	2,212396%
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG	4,734528%
MILLAR INVESTMENT SÁRL	0,026549%
MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND- LIMITED	4,719778%
OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL	3,569297%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIB SARL	3,553993%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL	0,616710%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL	15,460765%
OCM LUXEMBOURG VOF SARL	1,692283%
STRATEGIC CREDIT FUNDING SARL	0,221240%
TRAFALGAR RECOVERY FUND	0,221240%
WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	3,407090%
	100,000000%

Referencia Catastral.- 8191608YH1489A0001UK

Porción de la finca afectada por la reparcelación.- la totalidad

Observaciones.

Como se desprende de la descripción de la finca existe una discordancia entre la superficie registral de la finca y la realidad física. Según reciente medición la parcela arroja una superficie de 2050,19m2. Conforme al art 103.3 del R.G.U. que da prevalencia a la realidad física de la finca y de acuerdo con lo dispuesto en los art. 7.3 y 8 del R.D 1093/1997 de 4 de julio, se hace constar expresamente que la finca registral aportada por esta propiedad, según reciente medición tiene una cabida de 2.050,19m2 por lo que se solicita expresamente la inscripción del referido exceso.

FINCA INICIAL Nº2

Descripción de la finca- URBANA, parcela de terreno de forma irregular en término de Alicante, partida de San Blas procedente de la HACIENDA RABASA.

Superficie de terreno: veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

LINDA: NORTE, Colegio de las HH Carmelitas, y calle la Nucua; NOROESTE, Daniel Iñesta Gasso; SUR, final de la calle Onil. y Sureste, tierras de Victoria Laporta Carbonell y APD/6; Este, calle en proyecto y desembocadura de las calles San Matias y Albatera; Oeste, con límite del Plan Parcial número 1 del PAU 2, concretamente con parcelas EC y LR5, destinadas a aparcamiento público escolar, cultural y área libre de recreo respectivamente. Es resto después de una segregación practicada.

Propiedad En cuanto al pleno dominio: La entidad BARAMA S.A domiciliada en Calle Potosí nº4 28016 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4753, libro 0, folio 166, Sección 8, hoja M-77745, Inscripción 44; con C.I.F. A-28173433

Título.- Adquirida por escritura de compraventa otorgada en Alicante fecha de 1 de diciembre de 1977, ante su notario don Pedro Jesús Azurza Osoz.

Inscripción.- Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Alicante, con el número de finca 32.340, Folio 153 y 154 del libro 450, Tomo 450 Inscripción 1ª de fecha de 22 de marzo de 1979.

Cargas Por su procedencia

1.-RESERVA a favor de don Juan Bautista Lafora, por razón de su citada procedencia (Inscripción 1ª): Reserva de abrir pozos y minas par el alumbramiento de aguas, a favor del citado señor y sus descendientes y de la sociedad explotadora de agua "Minas de Nuestra Señora de los Remedios".

2.- SERVIDUMBRE.- Arrastrada a favor de la sociedad explotadora de agua "Minas de Nuestra Señora de los Remedios" por razón de la Finca Matriz de la cual ésta se segregó, registral 25.416/AL se halla gravada con una servidumbre predial de acueducto o paso de aguas, con objeto de explorar las nacientes en la Partida Hondo de Piqueres y Llano de Cuevas.

La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014, y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas presentadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13).

Referencia Catastral.- 8191604YH1489A000IJK

Porción de la finca afectada por la reparcelación.- Esta finca queda afectada parcialmente, en una superficie de 20.646,48 m2, quedando un resto de la finca matriz, externo al área reparcelable de una superficie de 2.507,52 m2 .

Tras la segregación practicada queda la porción segregada de la finca matriz totalmente integrado en el ámbito del sector, con una cabida de 20.646,48m² y, que comprende la finca descrita anteriormente, lindando al Este con el resto de la finca matriz, que se describe seguidamente.

Observaciones.- De la finca anteriormente descrita, al segregar la porción de la finca integrada en el ámbito del sector, queda un resto de la finca matriz que esta fuera del ámbito del sector objeto de la presente reparcelación, con una superficie de 2.507m², que se describe a continuación:

Superficie de terreno resultado de la segregación de la finca inicial nº 2, finca registral 32.340, de una superficie de 2.507m² y que Linda: Norte, con calle la Nucua; Este, Calle Blas de Lezo y desembocadura de las calles san Matias y calle Albatera; Oeste, Finca Matriz de la que proviene; sur, Calle Blas de Lezo continuación y terreno propiedad de Barama S.A. finca inicial nº 4.

Habida cuenta lo anterior, y conforme al art 6, el art 7.3 y el art 8 todos ellos del Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio se solicita expresamente la inmatriculación de la finca anteriormente descrita.

Adicionalmente, tal como se justifica en el proyecto de reparcelación, queda extinguida la -RESERVA a favor de don Juan Bautista Lafora, (Reserva de abrir pozos y minas par el alumbramiento de aguas, a favor del citado señor y sus descendientes y de la sociedad explotadora de agua "Minas de Nuestra Señora de los Remedios" por ser una carga en desuso, obsoleta e incompatible con la ordenación urbanística; así como la SERVIDUMBRE.- Arrastrada a favor de la sociedad explotadora de agua "Minas de Nuestra Señora de los Remedios" por razón de la Finca Matriz de la cual ésta se segregó, registral 25.416/AL se halla gravada con una servidumbre predial de acueducto o paso de aguas, con objeto de explorar las nacientes en la Partida Hondo de Piqueres y Llano de Cuevas. Se establece a favor de su titular una indemnización compensatoria de UN EURO (1€), cantidad que ha sido consignada en el Ayuntamiento a efectos de su cancelación en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en el art 11 y 12 del RD 1093/97.

Según el art 7.11 del referido Decreto el Proyecto de Reparcelación ha sido notificado a los titulares de las cargas que han quedado extinguidas por resultar incompatibles con la ordenación urbanística. La notificación al ignorarse su paradero, ha sido practicadas mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP según art 59.5 de la ley 30/92 ley de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común.

Se advierte que sobre la finca de la que se segregó y traen causa las referidas cargas se cancelaron según Sentencia del juzgado de 1ª Instancia 7 de Alicante dictada el 6 de noviembre de 1996.

FINCA INICIAL Nº 3

Descripción Registral.- URBANA.- Parcela de terreno radicante en Alicante, Partida de San Blas procedente de la HACIENDA RABASA de forma rectangular, hoy calle la Nucia, nº 57. Superficie de terreno: doscientos treinta y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados.

Linda: NORTE, en línea de veintiséis metros y sesenta y cuatro centímetros con calle de la Nucia trazada en terrenos de la finca matriz; SUR, en línea de veinticinco metros y sesenta y un decímetros con resto de la finca matriz; Este, en línea de nueve metros con propiedad de Bautista Picó, la cual es procedente del denominado Huerto de Valladolid; y OESTE, en línea de nueve metros con la calle Legazpi, trazada en terrenos de la finca matriz.

Propiedad.- En cuanto al pleno dominio: La entidad METROVACESA S.A domiciliada Madrid, Calle Quintanavides, 13, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo la denominación de “Compañía Inmobiliaria Metropolitana S.A” en escritura de constitución de 28 de marzo de 1935 y adoptó la denominación presente mediante escritura autorizada de fecha de 13 de mayo de 1998, al nº 2164 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a los folio 70 del tomo 795 de Sociedades, hoja nº M-16163 Inscripción 270 y con C.IF. A-28017804

Título.- Adquirida por compraventa en escritura de compraventa de fecha de 2 de febrero de 2006, otorgada en Alicante ante su notario don Abelardo Lloret Rives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Alicante, al tomo 1600, al Libro 1600, folio 221, finca registral 16281 Inscripción 4º.

Cargas.- 1. POR SU PROCEDENCIA.- LA MISMA RESERVA Y SERVIDUMBRE QUE LA FINCA INICIAL Nº2-

La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014, y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas presentadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13).

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respodiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

Cuadro entidades acreedoras

Acreeador	Porcentaje
BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,327438%
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	0,221240%
BANCO CASTILLA MANCHA SA	1,822145%
BAUPOST GROUP SECURITIES LLC	0,221240%
BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED	3,864319%
SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA	2,969133%
NCG BANCO SA	3,407090%
LIBERBANK SA	0,884958%
BANCA CIVICA SA	0,221240%
BANCO MARE NOSTRUM SA	0,132744%
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA - ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA	0,265487%
BANCO CAM SAU	10,971989%
CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN	0,221240%
IBERCAJA BANCO SAU	0,663719%

CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD	0,663719%
CANYON CAPITAL FINANCE SARL	0,221240%
CHERRAS INVESTMENTS SARL	0,017699%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII B SARL	11,804184%
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH	0,221240%
FIELD POINT IV SARL	0,221240%
HARBOURMASTER CLO 4 BV	0,553099%
HARBOURMASTER CLO 5 BV	0,818586%
HARBOURMASTER CLO 6 BV	0,553099%
HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV	0,464603%
HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV	0,884958%
HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	13,274377%
IKB DEUTSCHE INDUSTRIENBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA	0,442479%
ING REAL STATE FINANCE SE EFC SAU	2,229626%
JP MORGAN EUROPE LIMITED	2,212396%
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG	4,734528%
MILLAR INVESTMENT SÁRL	0,026549%
MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND- LIMITED	4,719778%
OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL	3,569297%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VII B SARL	3,553993%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL	0,616710%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL	15,460765%
OCM LUXEMBOURG VOF SARL	1,692283%
STRATEGIC CREDIT FUNDING SARL	0,221240%
TRAFALGAR RECOVERY FUND	0,221240%
WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	3,407090%
	100,000000%

Referencia Catastral.- 8191609YH1489A0001HK

Porción de la finca afectada por la reparcelación.- Esta finca queda afectada parcialmente, en una superficie de 126m2, quedando un resto de la finca matriz, externo al área reparcelable de una superficie de 108 m2 .

Tras la segregación practicada queda una porción segregada de la finca matriz totalmente integrado en el ámbito del sector, con una cabida de 126m2 y, que comprende la finca descrita anteriormente, lindando al Este con el resto de la finca matriz, que se describe seguidamente.

Observaciones.- De la finca anteriormente descrita, al segregar la porción de la finca integrada en el ámbito del sector, queda un resto de la finca matriz que esta fuera del ámbito del sector objeto de la presente reparcelación, con una superficie de 108m2 que se describe a continuación:

Superficie de terreno resultado de la segregación de la finca inicial nº 3, finca registral 16.281, de una superficie de 108m2 y que Linda: Norte, con calle la Nucia; Este, en línea de nueve metros con propiedad de Bautista Picó, la cual es procedente del denominado Huerto de Valladolid; Oeste, Finca Matriz de la que proviene; Sur, Calle Blas de Lezo.

Adicionalmente, tal como se justifica en el proyecto de reparcelación, queda extinguida la -RESERVA a favor de don Juan Bautista Lafora, (Reserva de abrir pozos y minas par el alumbramiento de aguas, a favor del citado señor y sus descendientes y de la sociedad explotadora de agua “Minas de Nuestra Señora de los Remedios” por ser una carga en desuso, obsoleta e incompatible con la ordenación urbanística; así como la SERVIDUMBRE.- Arrastrada a favor de la sociedad explotadora de agua “Minas de Nuestra Señora de los Remedios” por razón de la Finca Matriz de la cual ésta se segregó, registral 25.416/AL se halla gravada con una servidumbre predial de acueducto o paso de aguas, con objeto de explorar las nacientes en la Partida Hondo de Piqueres y Llano de Cuevas. Se establece a favor de su titular una indemnización compensatoria de UN EURO (1€), cantidad que ha sido consignada en el Ayuntamiento a efectos de su cancelación en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en el art 11 y 12 del RD 1093/97.

Según el art 7.11 del referido Decreto el Proyecto de Reparcelación ha sido notificado a los titulares de las cargas que han quedado extinguidas por resultar incompatibles con la ordenación urbanística. La notificación al ignorarse su paradero, ha sido practicadas mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP según art 59.5 de la ley 30/92 ley de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común.

Se advierte que sobre la finca de la que se segregó y traen causa las referidas cargas se cancelaron según Sentencia del juzgado de 1ª Instancia 7 de Alicante dictada el 6 de noviembre de 1996.

FINCA INICIAL Nº 4

Descripción Registral.- URBABA: PARCELA RESULTANTE NUMERO 1 en Alicante, Partida San Blas. Calle la Nucia nº 59. Superficie de terreno veinticinco mil ciento setenta y nueve metros, con dos decímetros cuadrados.

Linda: NORTE, terreno APD/6. Propiedad de Barama S.A.; SUR, Plan Parcial 1, PAU2, Antes finca matriz; ESTE, Colegio Nazaret, antiguo huerto de Valladolid; OESTE, Plan Parcial 1, PAU, antes finca matriz..

Propiedad.- En cuanto al pleno dominio: La entidad METROVACESA S.A domiciliada en Madrid, Calle Quintanavides, 13, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo la denominación de “Compañía Inmobiliaria Metropolitana S.A” en escritura de constitución de 28 de marzo de 1935 y adoptó la denominación presente mediante escritura autorizada de fecha de 13 de mayo de 1998, al nº 2164 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a los folio 70 del tomo 795 de Sociedades, hoja nº M-16163 Inscripción 270 y con C.IF. A-28017804

Título.- Adquirida por compraventa en escritura de compraventa de fecha de 2 de febrero de 2006, otorgada en Alicante ante su notario don Abelardo Lloret Rives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Alicante , al tomo 1245, Libro 1245, folio 99, finca registral 63131 Inscripción 2º.

Cargas.- Queda afectada durante el plazo de CUATRO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados fecha 10/05/06/.

La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014, y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas presentadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13).

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respodiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

Cuadro entidades acreedoras

Acreeedor	Porcentaje
BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,327438%
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	0,221240%
BANCO CASTILLA MANCHA SA	1,822145%
BAUPOST GROUP SECURITIES LLC	0,221240%
BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED	3,864319%
SOIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA	2,969133%
NCG BANCO SA	3,407090%
LIBERBANK SA	0,884958%
BANCA CIVICA SA	0,221240%
BANCO MARE NOSTRUM SA	0,132744%
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA - ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA	0,265487%
BANCO CAM SAU	10,971989%
CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN	0,221240%
IBERCAJA BANCO SAU	0,663719%
CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD	0,663719%

CANYON CAPITAL FINANCE SARL	0,221240%
CHERRAS INVESTMENTS SARL	0,017699%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII B SARL	11,804184%
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH	0,221240%
FIELD POINT IV SARL	0,221240%
HARBOURMASTER CLO 4 BV	0,553099%
HARBOURMASTER CLO 5 BV	0,818586%
HARBOURMASTER CLO 6 BV	0,553099%
HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV	0,464603%
HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV	0,884958%
HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	13,274377%
IKB DEUTSCHE INDUSTRIENBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA	0,442479%
ING REAL STATE FINANCE SE EFC SAU	2,229626%
JP MORGAN EUROPE LIMITED	2,212396%
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG	4,734528%
MILLAR INVESTMENT SÁRL	0,026549%
MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND- LIMITED	4,719778%
OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL	3,569297%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VII B SARL	3,553993%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL	0,616710%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL	15,460765%
OCM LUXEMBOURG VOF SARL	1,692283%
STRATEGIC CREDIT FUNDING SARL	0,221240%
TRAFALGAR RECOVERY FUND	0,221240%
WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	3,407090%
	100,000000%

Referencia Catastral.- 8191613YH1489A0001WK

Porción de la finca afectada por la reparcelación.- la totalidad

Observaciones.- Como se desprende de la descripción de la finca existe una discordancia entre la superficie registral de la finca y la realidad física. Según reciente medición la parcela arroja una superficie de 25.164,92m². Conforme al art 103.3 del R.G.U. que da prevalencia a la realidad física de la finca y de acuerdo con lo dispuesto en los art. 7.3 y 8 del R.D 1093/1997 de 4 de julio, se hace constar expresamente que la finca registral aportada por esta propiedad, según reciente medición tiene una cabida de 25.164,92m² por lo que se solicita expresamente la inscripción de la rectificación de la cabida de la finca descrita.

FINCA INICIAL Nº 5

Propietario.- Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

Descripción.- URBANA: Parcela proveniente del Huerto de Valladolid, sito en la Avenida del Doctor Jiménez Díaz, Barrio de San Blas, de forma irregular. Superficie de veintidós mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construido un edificio destinado a colegio menor llamado “ San Francisco Javier” que tiene forma de salón de actos, de cuatro plantas la zona comedor y tres plantas que se dedican a dormitorios. Igualmente hay construidas cinco casas aisladas unas de otras, con dos líneas de planta baja solamente, dejando entre ellas zonas ajardinadas y accesos, teniendo como unión un paso central común entre ambas líneas paralelas, y formando por un porche o marquesina; cada casa tiene una superficie construida de 110 metros, noventa decímetros cuadrados y útil noventa y dos metros sesenta y siete decímetros cuadrados.

INSCRIPCION Registro de la propiedad nº tres de Alicante, al Tomo 1042, libro 1042, folio 206, finca 56.663, Inscripción 1ª.

Referencia catastral: 8888305YH1488H0001BK

Porción de la finca afectada por la reparcelación: .- Esta finca queda afectada parcialmente, en una superficie de 290,30m², quedando un resto externo al área reparcelable de una superficie de 22.092,70,00 m² .

Tras la segregación practicada queda una porción de la finca totalmente integrado en el ámbito del sector, con una cabida de 290m², que linda: Norte y Este con calle Ibi; Oeste con propiedad de Barama S.A. y al Sur con el resto da la finca matriz de la que se segrega y que se describe seguidamente.

Observaciones.- De la finca anteriormente descrita, al segregar la porción de la finca integrada en el ámbito del sector, queda un resto de la finca matriz que esta fuera del área reparcelable del sector objeto de la presente reparcelación, con una superficie de 22.092,70 m² que se describe a continuación:

Superficie de terreno resultado de la segregación de la finca inicial nº 5, finca registral 56.663, de una superficie de 22.092,70 m² y que Linda: Norte, con calle Ibi; Este, con la Finca inicial nº5 anteriormente descrita y terrenos propiedad de BARAMA S.A (finca inicial nº4); Sur, Calle en proyecto Avda. Doctor Jiménez Díaz.

FINCA INICIAL Nº 6

Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

Descripción: URBANA: FINCA LR5 Parcela de terreno de forma sumamente irregular, con un enclave de uso deportivo, destinada a espacio libre y de recreo, y que tiene VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS de superficie, en termino de Alicante, Plan Parcial Uno del Programa de Actuación Urbanística Dos, PAU-2, del P.G.M.O.U. de Alicante, que linda: Norte, con límite Norte del Plan Parcial; Sur en sentido este-oeste, con parcela destinada a uso administrativo comercial adjudicada a “Gestión del Suelo de Alicante, S.A.”, parcela destinada a equipamiento social, calle A del Plan Parcial, área deportiva AD2 y parcelas 10-A, 10-B y 10-C adjudicadas a “Gestión del Suelo de Alicante, S.A.”; Este, Gran Vía y calle APD/6; Oeste, con calle B del Plan Parcial y con la Parcela 10-C adjudicada a “Gestión del Suelo de Alicante, S.A.”

INSCRIPCION Registro de la propiedad nº tres de Alicante, al Tomo 1065, folio 144, finca 57.129, Inscripción 1ª.

Referencia catastral: Dominio Público, Zona verde, uso deportivo, destinado a espacio libre y de recreo.

Porción de la finca afectada por la reparcelación: .- Esta finca queda afectada parcialmente en una superficie de 46,82m2, quedando un resto externo al área reparcelable de una superficie de 20.575,18 m2 .

Tras la segregación practicada queda una porción de la finca totalmente integrado en el ámbito del sector, con una cabida de 46,82m2, que linda: Norte con vial del PAU-2, Sur y Este con finca 2 del APD/6 Oeste con resto de finca matriz 57.129 de la que se segrega, que se describe seguidamente.

Observaciones.- De la finca anteriormente descrita, al segregar la porción de la finca integrada en el ámbito del sector, queda un resto de la finca matriz que esta fuera del ámbito del sector objeto de la presente reparcelación, con una superficie de 20.575,18 m2 que se describe a continuación:

Superficie de terreno resultado de la segregación de la finca inicial nº 6, finca registral 57.129, de una superficie de 20.575,18 m2 y que Linda: Norte, con límite Norte del Plan Parcial; Sur en sentido este-oeste, con parcela destinada a uso administrativo comercial adjudicada a “Gestión del Suelo de Alicante, S.A.”, parcela destinada a equipamiento social, calle A del Plan Parcial, área deportiva AD2 y parcelas 10-A, 10-B y 10-C adjudicadas a “Gestión del Suelo de Alicante, S.A.”; Este, Gran Vía, finca segregada incluida en el ámbito del APD/6 y APD/6; Oeste, con calle B del Plan Parcial y con la Parcela 10-C adjudicada a “Gestión del Suelo de Alicante, S.A.”

FINCA INICIAL Nº 7

Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

Descripción: Superficie de terreno de forma triangular, destinada a viario, con una superficie de 41,66 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca 2 incluida en el Sector APD/6 propiedad de Barama, S.A.; Este y Sur con finca 5 incluida en el Sector APD/6, propiedad de Ayuntamiento de Alicante; Oeste, finca 4 incluida en el Sector APD/6 propiedad de Metrovacesa S.A.

INSCRIPCION:

Referencia catastral:

Observaciones:

Alicante a Octubre de 2014

Los Redactores:

Roque C. Valero Parra

Doribel Tarancón Pérez

La Urbanizadora:

Agrupación de interés urbanístico "Cornisa de San Agustín"

ANEXO V: DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES

DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR APD/6 DE ALICANTE, QUE PROPONE LA AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "CORNISA DE SAN AGUSTÍN"

Alicante, Octubre 2014

INTRODUCCIÓN

Se describen a continuación las fincas resultantes, procedentes de los pagos realizados y definidos por este proyecto en base a las cuotas de urbanización pertinentes y de las fincas iniciales.

Las diferencias de adjudicación e indemnizaciones serán satisfechas después de la aprobación del Proyecto de Repercelación y antes del Registro de las Parcelas Resultantes, y cuyos justificantes se acreditarán en el Registro. Por lo que no aparecerán en las cargas de las parcelas resultantes.

Adicionalmente, tal como se acreditará antes de proceder a la inscripción en el Registro de la propiedad de las fincas de resultado, se han cumplido los trámites necesarios para la cancelación de las cargas incompatibles con la ordenación urbanística que aparecen descritas en las fincas de origen, no apareciendo en las fincas de resultado.

En cuanto a la justificación del valor de las indemnizaciones por cancelación de las cargas existentes sobre las fincas de origen, su valor simbólico parte de la naturaleza y contenido de tales derechos totalmente incompatibles con el planeamiento urbanístico vigente y, por ende, el total e imposible ejercicio que de tales derechos hacen sus titulares.

La finca resultante nº 9A de 46,82 m². que se permutaba, y destinaban a zona verde en el PAU-2 propiedad del Ayuntamiento de Alicante, según el Documento de Homologación, se agregará a la parcela nº 9 también destinada a zona verde y propiedad del Ayuntamiento de Alicante. Con lo que queda integrada en la finca nº 9.

FINCA RESULTANTE Nº 1

PROPIETARIO: BARAMA, S.A., con C.I.F. A- 28173433 y dirección en calle Potosí nº 4, 28016 Madrid.

DESCRIPCIÓN: Finca en Término Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 “Cornisa de San Agustín”, con el número de Parcela 1, en Calle La Nucia, Calle Blas de Lezo, Eje Principal del Sector y calle peatonal del Sector, tiene forma Trapezoidal y una superficie de 4.218,70 m2. con una superficie construida edificable Residencial de 7.838,40 m2t. y una superficie construida edificable Comercial de 455,07 m2t. Linda al Norte: con calle La Nucia (en una línea recta, con una longitud aproximada de 57,88 m); al Sur con calle Peatonal del Sector (en una línea recta, con una longitud aproximada de 58,50 m); al Este con calle Blas de Lezo (en una línea recta, con una longitud aproximada de 67,02 m) y parcela A del Sector afecta al uso de Equipamiento de Infraestructuras; y al Oeste con Calle Principal del Sector (en una línea recta, con una longitud aproximada de 59,02 m). y rotona del sector (en una línea curva, con una longitud aproximada de 15,36 m).

TITULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/6, “Cornisa de San Agustín” y a través de expediente reparcelatorio, como titular de las Finca Inicial 2 .

CARGAS: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda afecta al pago de una cuota provisional de urbanización de 910.135,44 €, con el desglose siguiente:

PROPIETARIO	ADJUDICACION % s/Unidad	CUOTA DE URBANIZACION (€)	SALDO FINAL (€)
BARAMA S.A.	27,2911	+910.135,44	+910.135,44

Como consecuencia de la reparcelación y de la urbanización del Sector, la finca queda afectada por la obligatoriedad de ceder a la compañía eléctrica de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. la superficie de 17,85 m2 (3,38 x 5,28 m) en planta baja para la instalación de un Centro de Transformación.

La adjudicación de esta parcela a favor de BARAMA, S.A. está gravada o afectada por las cargas y gravámenes y/o derechos reales, y en la proporción que se expresa a continuación.

1º La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014, y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas presentadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13), de un porcentaje del 65,1294% de la finca registral 32.340.

FINCA RESULTANTE Nº 3

PROPIETARIO: METROVACESA, S.A., con C.I.F. A-28017804 y dirección en C/ Quintanavides, 13, 28050, Madrid.

DESCRIPCIÓN: Finca en Término Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 “Cornisa de San Agustín”, con el número de Parcela 3, en Calle Peatonal del Sector, Calle Blas de Lezo, Eje Principal del Sector y calle Ibi, tiene forma Trapezoidal y una superficie de 3.595,31 m2. con una superficie construida edificable Residencial de 6.624,00 m2t. y una superficie construida edificable Comercial de 373,05 m2t. Linda al Norte: con calle peatonal del Sector (en una línea recta, con una longitud aproximada de 49,53 m); al Sur con calle Ibi (en una línea recta y curva, con una longitud aproximada de 41,68 m); al Este con calle Blas de Lezo (en una línea recta y curva, con una longitud aproximada de 92,58 m) y parcela B del Sector afecta al uso de Equipamiento de Infraestructuras; y al oeste con Calle Principal del Sector (en una línea recta y curva, con una longitud aproximada de 67,94 m)

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/6, “Cornisa de San Agustín” y a través de expediente reparcelatorio, como titular de las Finca Inicial 1, 3, y 4.

CARGAS: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda afecta al pago, de una cuota provisional de urbanización y compensación por diferencias de adjudicación de 732.196,10 €, con el desglose siguiente:

PROPIETARIO	ADJUDICACION % s/Unidad	CUOTA DE URBANIZACION (€)	SALDO FINAL (€)
METROVACESA, S.A..	23,0287	+732.196,10	+732.196,10

Como consecuencia de la reparcelación y de la urbanización del Sector, la finca queda afectada por la obligatoriedad de ceder a la compañía eléctrica de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. la superficie de 17,85 m2 (3,38 x 5,28 m) en planta baja para la instalación de un Centro de Transformación.

La adjudicación de esta parcela a favor de METROVACESA, S.A. está gravada o afectada por las cargas y gravámenes y/o derechos reales, y en la proporción que se expresa a continuación.

1º La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014, y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas

presentada en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13), de un porcentaje del 39,6383% de las fincas registrales 16.281, 63.131 y 63.133.

2º La totalidad de la participación, por la hipoteca de la inscripción 5ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 39,6383 % de la finca registral 16.281; por la hipoteca de la inscripción 3ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 39,6383% de la finca registral 63.131; y por la hipoteca de la inscripción 3ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 39,6383% de la finca registral 63133.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

3º La totalidad de la participación, por la hipoteca de la inscripción 6ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 39,6383 % de la finca registral 16.281; por la hipoteca de la inscripción 4ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 39,6383% de la finca registral 63.131; y por la hipoteca de la inscripción 4ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 39,6383% de la finca registral 63133.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS de principal; MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

Cuadro entidades acreedoras

Acreeador	Porcentaje
BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,327438%
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	0,221240%
BANCO CASTILLA MANCHA SA	1,822145%
BAUPOST GROUP SECURITIES LLC	0,221240%
BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED	3,864319%
SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA	2,969133%
NCG BANCO SA	3,407090%
LIBERBANK SA	0,884958%
BANCA CIVICA SA	0,221240%
BANCO MARE NOSTRUM SA	0,132744%
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA - ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA	0,265487%
BANCO CAM SAU	10,971989%
CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN	0,221240%
IBERCAJA BANCO SAU	0,663719%
CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD	0,663719%
CANYON CAPITAL FINANCE SARL	0,221240%
CHERRAS INVESTMENTS SARL	0,017699%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII B SARL	11,804184%
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH	0,221240%
FIELD POINT IV SARL	0,221240%
HARBOURMASTER CLO 4 BV	0,553099%
HARBOURMASTER CLO 5 BV	0,818586%
HARBOURMASTER CLO 6 BV	0,553099%
HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV	0,464603%
HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV	0,884958%
HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	13,274377%
IKB DEUTSCHE INDUSTRIENBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA	0,442479%
ING REAL STATE FINANCE SE EFC SAU	2,229626%
JP MORGAN EUROPE LIMITED	2,212396%
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG	4,734528%
MILLAR INVESTMENT SÁRL	0,026549%
MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND- LIMITED	4,719778%
OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL	3,569297%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VII B SARL	3,553993%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL	0,616710%

OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL	15,460765%
OCM LUXEMBOURG VOF SARL	1,692283%
STRATEGIC CREDIT FUNDING SARL	0,221240%
TRAFALGAR RECOVERY FUND	0,221240%
WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	3,407090%
	100,000000%

FINCA RESULTANTE Nº 4

PROPIETARIO: METROVACESA, S.A., con C.I.F. A-28017804 y dirección en C/ Quintanavides, 13, 28050, Madrid.

DESCRIPCIÓN: Finca en Término Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 “Cornisa de San Agustín”, con el número de Parcela 4, en Calle Ibi y Eje Principal del Setor, tiene forma Trapezoidal y una superficie de 3.504,87 m2. con una superficie construida edificable Residencial de 4.416,00 m2t. Linda al Norte: con calle Ibi (en una línea recta y curva, con una longitud aproximada de 51,78 m); al Sur con parcela nº 5 del Sector, propiedad del Ayuntamiento de Alicante y destinada a E/D (Dotacional Educativo-Cultural) (en una línea recta, con una longitud aproximada de 31,42 m); al Este con parcela del Ayuntamineto de Alicante (antiguo colegio de Nazaret) (en una línea quebrada, con una longitud aproximada de 96,21 m): y al oeste con Calle Principal del Sector (en una línea recta y curva, con una longitud aproximada de 82,88 m).

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/6, “Cornisa de San Agustín” y a través de expediente reparcelatorio, como titular de las Finca Inicial 1, 3 y 4 .

CARGAS: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda afecta al pago, de una cuota provisional de urbanización de 464.582,10 €, con el desglose siguiente:

PROPIETARIO	ADJUDICACION % s/Unidad	CUOTA DE URBANIZACION (€)	SALDO FINAL (€)
METROVACESA, S.A..	14.6118	+464.582,10	+464.582,10

La adjudicación de esta parcela a favor de METROVACESA, S.A. está gravada o afectada por las cargas y gravámenes y/o derechos reales, y en la proporción que se expresa a continuación.

1º La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014, y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas presentadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13), de un porcentaje del 25,1507% de las fincas registrales 16.281, 63.131 y 63.133.

2º La totalidad de la participación, por la hipoteca de la inscripción 5ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 25,1507% de la finca finca registral 16.281; por la hipoteca de la inscripción 3ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 25,1507% de la finca registral 63.131; y por la hipoteca de la inscripción 3ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 25,1507% de la finca registral 63133.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiéndolo de: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

3º La totalidad de la participación, por la hipoteca de la inscripción 6ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 25,1507% de la finca finca registral 16.281; por la hipoteca de la inscripción 4ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 25,1507% de la finca registral 63.131; y por la hipoteca de la inscripción 4ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 25,1507% de la finca registral 63133.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiéndolo de: CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de principal; MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

Cuadro entidades acreedoras

Acreeador	Porcentaje
BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,327438%
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	0,221240%
BANCO CASTILLA MANCHA SA	1,822145%
BAUPOST GROUP SECURITIES LLC	0,221240%
BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED	3,864319%
SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA	2,969133%
NCG BANCO SA	3,407090%
LIBERBANK SA	0,884958%
BANCA CIVICA SA	0,221240%
BANCO MARE NOSTRUM SA	0,132744%
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA - ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA	0,265487%
BANCO CAM SAU	10,971989%
CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN	0,221240%
IBERCAJA BANCO SAU	0,663719%
CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD	0,663719%
CANYON CAPITAL FINANCE SARL	0,221240%
CHERRAS INVESTMENTS SARL	0,017699%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII B SARL	11,804184%
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH	0,221240%
FIELD POINT IV SARL	0,221240%
HARBOURMASTER CLO 4 BV	0,553099%
HARBOURMASTER CLO 5 BV	0,818586%
HARBOURMASTER CLO 6 BV	0,553099%
HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV	0,464603%
HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV	0,884958%
HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	13,274377%
IKB DEUTSCHE INDUSTRIENBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA	0,442479%
ING REAL STATE FINANCE SE EFC SAU	2,229626%
JP MORGAN EUROPE LIMITED	2,212396%
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG	4,734528%
MILLAR INVESTMENT SÁRL	0,026549%
MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND- LIMITED	4,719778%
OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL	3,569297%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VII B SARL	3,553993%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL	0,616710%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL	15,460765%
OCM LUXEMBOURG VOF SARL	1,692283%
STRATEGIC CREDIT FUNDING SARL	0,221240%
TRAFALGAR RECOVERY FUND	0,221240%
WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	3,407090%
	100,000000%

FINCA RESULTANTE Nº 6

PROPIETARIO: BARAMA, S.A., con C.I.F. B- A- 28173433 y dirección en calle Potosí nº 4, 28016 Madrid.

DESCRIPCIÓN: Finca en Termino Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 “Cornisa de San Agustín”, con el número de Parcela 6, en Avenida Ciudad de Matanzas (vial del PAU-2), rotonda del Sector y Eje Principal del Sector, tiene forma casi rectangular y una superficie de 2.187,75 m2. con una superficie construida edificable Residencial de 4.416,00 m2t. Linda al Norte con Avenida Ciudad de Matanzas (vial del PAU-2) (en una línea recta, con una longitud aproximada de 17,26 m), y rotonda del Sector (en una línea curva , con una longitud aproximada de 11,52 m); al Sur con parcela nº 9 propiedad del Ayuntamiento de Alicante destinada a Zona verde (en una línea recta, con una longitud al sur aproximada de 25,00 m.); al Oeste con parcela nº 9 propiedad del Ayuntamiento de Alicante destinada a Zona verde (en una línea recta, con una longitud al sur aproximada de 70,15,00 m.) y con parcela de zona verde (PAU-2) de uso deportivo, destinada a espacio libre y de recreo propiedad del Ayuntamiento de Alicante (en una línea recta, con una longitud al sur aproximada de 10,44 m.); y al Este con Calle Principal del Sector (en una línea recta, con una longitud aproximada de 80,58 m).

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/6, “Cornisa de San Agustín” y a través de expediente reparcelatorio, como titular de las Finca Inicial 2 .

CARGAS: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda afecta al pago de una cuota provisional de urbanización de 487.290,97 €, con el desglose siguiente:

PROPIETARIO	ADJUDICACION % s/Unidad	CUOTA DE URBANIZACION (€)	SALDO FINAL (€)
BARAMA S.A.	14.6118	+487.290,97	+487.290,97

Como consecuencia de la reparcelación y de la urbanización del Sector, la finca queda afectada por la obligatoriedad de ceder a la compañía eléctrica de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. la superficie de 27,15 m2 (3,36 x 8,08 m) en planta baja para la instalación de un Centro de Transformación.

1º La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014, y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas presentadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13), de un porcentaje del 34,8706% de la finca registral 32.340.

FINCA RESULTANTE Nº 7

PROPIETARIO: METROVACESA, S.A., con C.I.F. A-28017804 y dirección en C/ Quintanavides, 13, 28050, Madrid.

DESCRIPCIÓN: Finca en Término Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 “Cornisa de San Agustín”, con el número de Parcela 7, en Eje Principal del Setor, tiene forma Rectangular y una superficie de 1.840,00 m2. con una superficie construida edificable Residencial de 3.532,80 m2t. Linda al Norte, Oeste y Sur con parcela nº 9 propiedad del Ayuntamiento de Alicante destinada a Zona verde (en una línea recta, con una longitud al sur y al norte aproximada de 25,00 m., y en una línea recta, con una longitud al oeste aproximada de 73,60 m) ; al Este con Calle Principal del Sector (en una línea recta, con una longitud aproximada de 73,60 m)..

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/6, “Cornisa de San Agustín” y a través de expediente reparcelatorio, como titular de las Finca Inicial 1, 3 y 4 .

CARGAS: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda afecta al pago, de una cuota provisional de urbanización de 371.666,42 €, con el desglose siguiente:

provisional de urbanización de 487.290,97 €, con el desglose siguiente:

PROPIETARIO	ADJUDICACION % s/Unidad	CUOTA DE URBANIZACION (€)	SALDO FINAL (€)
METROVACESA, S.A..	11.6895	+371.666,42	+371.666,42

La adjudicación de esta parcela a favor de METROVACESA, S.A. está gravada o afectada por las cargas y gravámenes y/o derechos reales, y en la proporción que se expresa a continuación.

1º La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014 y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas, presentadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13), de un porcentaje del 20,1206% de las fincas registrales 16.281, 63.131 y 63.133.

2º La totalidad de la participación, por la hipoteca de la inscripción 5ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 20,1206% de la finca finca registral 16.281; por la hipoteca de la inscripción 3ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 20,1206% de la finca registral 63.131; y por la

hipoteca de la inscripción 3ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 20,1206% de la finca registral 63133.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda resposdiendo de: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de TRECE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

3º La totalidad de la participación, por la hipoteca de la inscripción 6ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 20,1206% de la finca finca registral 16.281; por la hipoteca de la inscripción 4ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 20,1206% de la finca registral 63.131; y por la hipoteca de la inscripción 4ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 20,1206% de la finca registral 63133.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda resposdiendo de: TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CIENTO SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de principal; NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de

Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

Cuadro entidades acreedoras

Acreeedor	Porcentaje
BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,327438%
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	0,221240%
BANCO CASTILLA MANCHA SA	1,822145%
BAUPOST GROUP SECURITIES LLC	0,221240%
BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED	3,864319%
SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA	2,969133%
NCG BANCO SA	3,407090%
LIBERBANK SA	0,884958%
BANCA CIVICA SA	0,221240%
BANCO MARE NOSTRUM SA	0,132744%
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA - ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA	0,265487%
BANCO CAM SAU	10,971989%
CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN	0,221240%
IBERCAJA BANCO SAU	0,663719%
CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD	0,663719%
CANYON CAPITAL FINANCE SARL	0,221240%
CHERRAS INVESTMENTS SARL	0,017699%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII B SARL	11,804184%
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH	0,221240%
FIELD POINT IV SARL	0,221240%
HARBOURMASTER CLO 4 BV	0,553099%
HARBOURMASTER CLO 5 BV	0,818586%
HARBOURMASTER CLO 6 BV	0,553099%
HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV	0,464603%
HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV	0,884958%
HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	13,274377%
IKB DEUTSCHE INDUSTRIENBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA	0,442479%
ING REAL STATE FINANCE SE EFC SAU	2,229626%
JP MORGAN EUROPE LIMITED	2,212396%
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG	4,734528%
MILLAR INVESTMENT SÁRL	0,026549%
MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND- LIMITED	4,719778%
OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL	3,569297%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VII B SARL	3,553993%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL	0,616710%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL	15,460765%
OCM LUXEMBOURG VOF SARL	1,692283%
STRATEGIC CREDIT FUNDING SARL	0,221240%

TRAFALGAR RECOVERY FUND	0,221240%
WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	3,407090%
	100,000000%

FINCA RESULTANTE Nº 8

PROPIETARIO: METROVACESA, S.A., con C.I.F. A-28017804 y dirección en C/ Quintanavides, 13, 28050, Madrid.

DESCRIPCIÓN: Finca en Término Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 “Cornisa de San Agustín”, con el número de Parcela 8, en Eje Principal del Setor, tiene forma Rectangular y una superficie de 1.380,00 m2. con una superficie construida edificable Residencial de 2.649,60 m2t. Linda al Norte, Oeste y Sur con parcela nº 9 propiedad del Ayuntamiento de Alicante destinada a Zona verde (en una línea recta, con una longitud al sur y al norte aproximada de 25,00 m., y en una línea recta, con una longitud al oeste aproximada de 55,20 m); al Este con Calle Principal del Sector (en una línea recta, con una longitud aproximada de 55,20 m).

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/6, “Cornisa de San Agustín” y a través de expediente reparcelatorio, como titular de las Finca Inicial 1, 3 y 4 .

CARGAS: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda afecta al pago, de una cuota provisional de urbanización de 278.748,89 €, con el desglose siguiente:

PROPIETARIO	ADJUDICACION % s/Unidad	CUOTA DE URBANIZACION (€)	SALDO FINAL (€)
METROVACESA, S.A..	8.7671	+278.748,89	+278.748,89

La adjudicación de esta parcela a favor de METROVACESA, S.A. está gravada o afectada por las cargas y gravámenes y/o derechos reales, y en la proporción que se expresa a continuación.

1º La totalidad de la participación, por la afección urbanística a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN, hasta que la misma sea objeto de liquidación, según escritura otorgada en Alicante el 7 de febrero de 2014, ante el notario D. Francisco Pascual Peral Ribelles, protocolo 156/2014, y acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el 26 de Julio de 2014, protocolo nº 2682, ambas presentadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante el 20/03/2014 (asiento 358 del Diario 13), de un porcentaje del 15,0904% de las fincas registrales 16.281, 63.131 y 63.133.

2º La totalidad de la participación, por la hipoteca de la inscripción 5ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 15,0904% de la finca finca registral 16.281; por la hipoteca de la inscripción 3ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 15,0904% de la finca registral 63.131; y por la hipoteca de la inscripción 3ª, de fecha 29 de octubre de 2012, de un porcentaje del 15,0904% de la finca registral 63133.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respodiendo de: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

3º La totalidad de la participación, por la hipoteca de la inscripción 6ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 15,0904% de la finca finca registral 16.281; por la hipoteca de la inscripción 4ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 15,0904% de la finca registral 63.131; y por la hipoteca de la inscripción 4ª, de fecha 2 de noviembre de 2012, de un porcentaje del 15,0904% de la finca registral 63133.

HIPOTECA a favor de las entidades señaladas en el cuadro a continuación, en cuanto al porcentaje de esta finca señalado en el mismo para cada entidad, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiend de: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS de principal; SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

Formalizada en escritura otorgada en Madrid el día siete de noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

Cuadro entidades acreedoras

Acreeador	Porcentaje
BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,327438%
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	0,221240%
BANCO CASTILLA MANCHA SA	1,822145%
BAUPOST GROUP SECURITIES LLC	0,221240%
BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED	3,864319%
SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA	2,969133%
NCG BANCO SA	3,407090%
LIBERBANK SA	0,884958%
BANCA CIVICA SA	0,221240%
BANCO MARE NOSTRUM SA	0,132744%
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA - ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA	0,265487%
BANCO CAM SAU	10,971989%
CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN	0,221240%
IBERCAJA BANCO SAU	0,663719%
CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD	0,663719%
CANYON CAPITAL FINANCE SARL	0,221240%
CHERRAS INVESTMENTS SARL	0,017699%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII B SARL	11,804184%
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH	0,221240%
FIELD POINT IV SARL	0,221240%
HARBOURMASTER CLO 4 BV	0,553099%
HARBOURMASTER CLO 5 BV	0,818586%
HARBOURMASTER CLO 6 BV	0,553099%
HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV	0,464603%
HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV	0,884958%
HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	13,274377%
IKB DEUTSCHE INDUSTRIENBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA	0,442479%
ING REAL STATE FINANCE SE EFC SAU	2,229626%
JP MORGAN EUROPE LIMITED	2,212396%
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG	4,734528%
MILLAR INVESTMENT SÄRL	0,026549%
MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND- LIMITED	4,719778%
OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL	3,569297%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VII B SARL	3,553993%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL	0,616710%
OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL	15,460765%
OCM LUXEMBOURG VOF SARL	1,692283%
STRATEGIC CREDIT FUNDING SARL	0,221240%
TRAFALGAR RECOVERY FUND	0,221240%
WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	3,407090%
	100,000000%

FINCA RESULTANTE Nº 2

PROPIETARIO: Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

DESCRIPCIÓN: Finca en Término Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 "Cornisa de San Agustín", con el número de Parcela 2, en calle peatonal del Sector, en Eje Principal del Setor, calle Peatonal del Sector y calle Blas de Lezo, tiene forma Trapezoidal y una superficie de 3.177,71 m². Linda al Norte con calle peatonal (en una línea recta, con una longitud aproximada de 57,74 m); al Sur con calle peatonal (en una línea recta, con una longitud aproximada de 50,29 m); al Oeste con Calle principal del Sector (en una línea recta, con una longitud aproximada de 58,83 m); y al Este con calle Blas de Lezo (en una línea recta, con una longitud aproximada de 59,30 m)..

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/6, "Cornisa de San Agustín" y a través de expediente reparcelatorio, en virtud de la obligación de cesión de los terrenos asignados por el planeamiento urbanístico a Viario Público.

OBSERVACIONES: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda libre de cargas. Y queda afecta al uso Dotacional Asistencial (TD).

FINCA RESULTANTE Nº 5

PROPIETARIO: Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

DESCRIPCIÓN: Finca en Término Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 “Cornisa de San Agustín”, con el número de Parcela 5, en Eje Principal del Setor, tiene forma irregular y una superficie de 3.200,13 m². Linda al Norte parcela nº 4 del Sector propiedad de Metrovacesa S.A. (en una línea recta, con una longitud aproximada de 31,42 m); al Sur con calle que viene de la Gran Vía (vial del PAU-2) (en una línea curva, con una longitud aproximada de 67,49 m); al Oeste con Calle principal del Sector (en una línea curva con una longitud aproximada de 53,84 m); y al Este con parcela propiedad del Ayuntamiento de Alicante (antiguo colegio de Nazaret) (en una línea recta, con una longitud aproximada de 103,62 m).

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/6, “Cornisa de San Agustín” y a través de expediente reparcelatorio, en virtud de la obligación de cesión de los terrenos asignados por el planeamiento urbanístico a Viario Público.

OBSERVACIONES: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda libre de cargas. Y queda afecta al uso Dotacional Educativo-Cultural (E/D).

FINCA RESULTANTE Nº 9

PROPIETARIO: Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

DESCRIPCIÓN: Finca en Término Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 "Cornisa de San Agustín", con el número de Parcela 9, en Eje Principal del Setor, tiene forma irregular y una superficie de 9.802,02 m². (formada por agrupación de P JL 1.657,50 m², S JL 6.945,98 m²., zona viario peatonal 1.151,72 m². y 9A 46,82 m².) Linda al Norte parcela de zona verde de uso deportivo, destinada a espacio libre y de recreo (PAU-2) propiedad del Ayuntamiento de Alicante (en una línea recta, con una longitud aproximada de 30,48 m), parcela 6 del Sector propiedad de Barama S.A. (en una línea recta, con una longitud aproximada de 25,00 m); al Oeste con parcela de zona verde (PAU-2) de uso deportivo, destinada a espacio libre y de recreo propiedad del Ayuntamiento de Alicante (en una línea quebrada); al Este con parcela nº 6 del Sector propiedad de Barama, S.A. (en una línea recta, con una longitud aproximada de 79,15 m), parcela nº 7 del Sector propiedad de Metrovacesa, S.A. (en una línea recta, con una longitud aproximada de 73,60 m), parcela 8 del Sector propiedad de Metrovacesa, S.A. (en una línea recta, con una longitud aproximada de 55,20 m) y Calle principal del Sector (en una línea recta, con una longitud aproximada de 29,68 m., en una línea recta y curva, con una longitud aproximada de 39,24 m., en una línea recta, con una longitud aproximada de 39,46 m); al Sur con parcela de zona verde (PAU-2) , propiedad del Ayuntamiento de Alicante (en una línea recta, con una longitud aproximada de 45,60 m).

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/6, "Cornisa de San Agustín" y a través de expediente reparcelatorio, en virtud de la obligación de cesión de los terrenos asignados por el planeamiento urbanístico a Viario Público.

OBSERVACIONES: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda libre de cargas. Y queda afecta al uso Zona Verde.

FINCA RESULTANTE Nº 10**PROPIETARIO:** Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

DESCRIPCIÓN: Finca en Término Municipal de Alicante, Partida de San Blas, incluida en el Sector APD/6 “Cornisa de San Agustín”, con el número de Parcela 10, tiene forma poligonal irregular con una superficie total de 15.390,37, y comprende los tramos de calles siguientes: Tramo de Calle principal del Sector comprendido desde la Vía Parque al Norte del Sector hasta la Rotonda intermedia, con un ancho de 25 m., con aceras de 3,50 y 5,50 m., aparcamientos en cordón de 2,00 m. y calzadas de circulación, Tramo de Calle principal del Sector comprendido desde la Rotonda intermedia hasta limite sur del Sector, con un ancho de 20 m., con aceras de 3,50., aparcamientos en cordón de 2,00 m. y dos calzadas de 3,50 m. separadas por mediana de 2,00 m., Calle Ibi aproximadamente perpendicular a la calle principal, que une calle principal del sector y calle Blas de Lezo y calle Onil con un ancho de 20 m, con aceras de 6,25 m., aparcamientos en cordón de 2,00 m. y un carril de circulación de 3,50 m., dos ramales peatonales aproximadamente perpendiculares a Calle Principal del Sector, que unen la Calle Principal y la calle Blas de Lezo, con un ancho de 6,00 m., y Rotonda intermedia de 20 m. de radio, con 11 m. de radio interior, 5,00 m. de carril de circulación y 4 m. de acera., señaladas en el Proyecto de Reparcelación para el Desarrollo de Actuación Integrada del APD/6 Cornisa de San Agustín.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: La finca se adquiere a partir del Programa de Desarrollo de la Actuación Integrada del Sector APD/6, “Cornisa de San Agustín” y en virtud de la obligación de cesión de los terrenos asignados por el planeamiento urbanístico a Viario Público.

OBSERVACIONES: Como consecuencia de la reparcelación la finca queda libre de cargas. Y queda afecta al uso de Viario Público.

Alicante a Octubre de 2014

Los Redactores:

Roque C. Valero Parra

Doribel Tarancón Pérez

La Urbanizadora:

Agrupación de interés urbanístico “Cornisa de San Agustín”

ANEXO IV:
FICHAS DE ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS
FICHAS URBANÍSTICAS

DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR APD/6 DE ALICANTE, QUE PROPONE LA AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "CORNISA DE SAN AGUSTÍN"

Alicante, Octubre 2014

AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL P.E.R.I. SECTOR APD/6, DE ALICANTE

INDICE

1.- FICHAS DE ADJUDICACIÓN Y CEDULA URBANÍSTICA

DOMINO PRIVADO:

- PARCELA 1 USO RESIDENCIAL
- PARCELA 3 USO TURÍSTICO
- PARCELA 4 USO RESIDENCIAL
- PARCELA 6 USO RESIDENCIAL Y TERCARIO
- PARCELA 7 USO RESIDENCIAL
- PARCELA 8 USO RESIDENCIAL

PARCELA PARA SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS

- PARCELAS A, B USO SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS

DOMINIO PÚBLICO

- PARCELA 2 EQUIPAMIENTO DOTACIONAL TD
- PARCELA 5 EQUIPAMIENTO DOTACIONAL ED
- PARCELA 9 ZONA VERDE: ESPACIOS LIBRES
- PARCELA 10 RED VIARIA

2.- FICHAS URBANÍSTICA

- PARCELA 1 ZA, ZB, ZC
- PARCELA 3 ZA, ZB, ZC
- PARCELA 4 ZA
- PARCELA 6 ZA
- PARCELA 7 ZA
- PARCELA 8 ZA

AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL P.E.R.I. SECTOR APD/6, DE ALICANTE

1 - FICHAS DE ADJUDICACIÓN Y CEDULAS URBANÍSTICAS

AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN

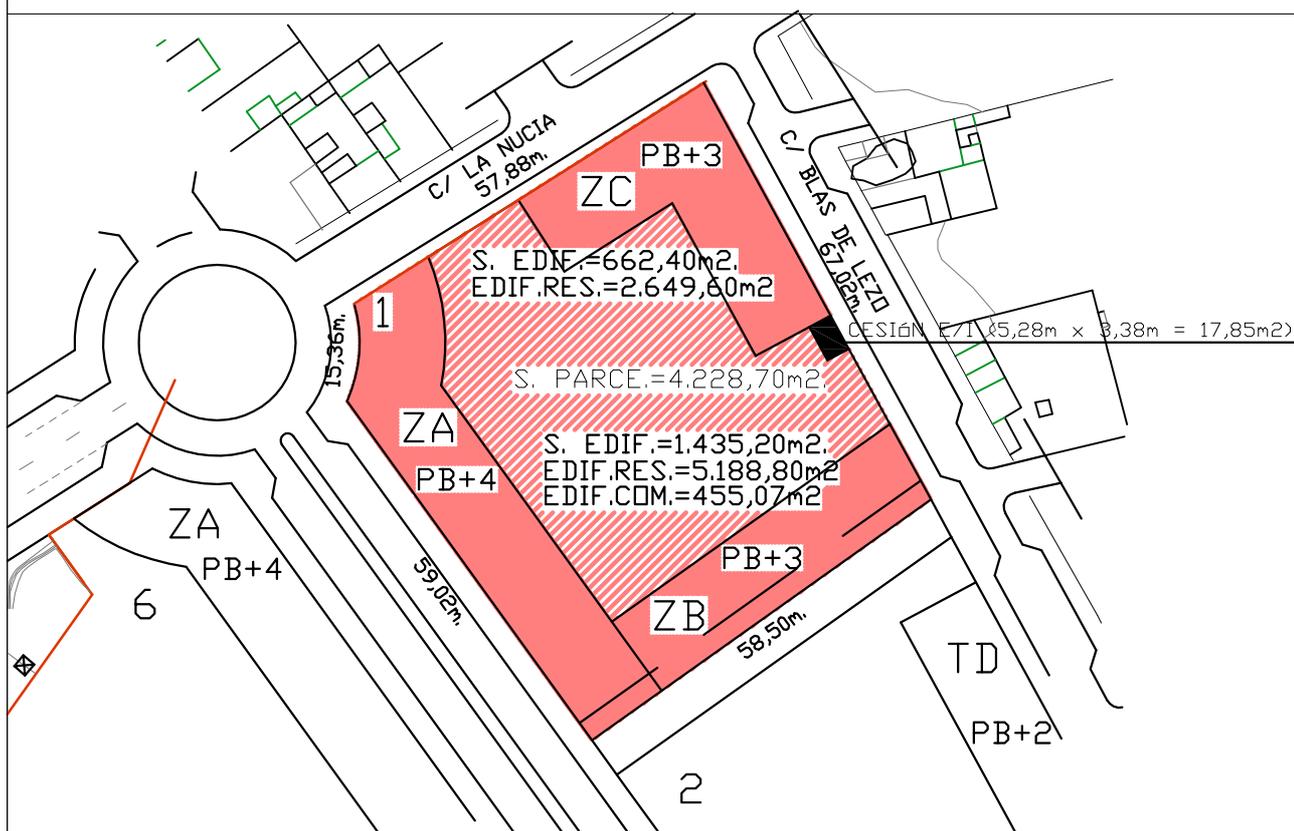
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL P.E.R.I. SECTOR APD/6, DE ALICANTE

DOMINIO PRIVADO

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

PARCELA 1

PARCELA: 1
CLAVE: ZA, ZB, ZC
SUPERFICIE: 4.228,70 m².
LINDEROS: NORTE: CALLE LA NUCIA Y PARCELA A (E/I)
 ESTE: CALLE BLAS DE LEZO Y PARCELA A (E/I)
 OESTE: EJE PRINCIPAL DEL SECTOR
 SUR: CALLE PEATONAL DEL SECTOR Y PARCELA A (E/I)



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m ²)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
BARAMA, S.A.	ZA, ZB, ZC	4.228,70	27.2911	910.135,44

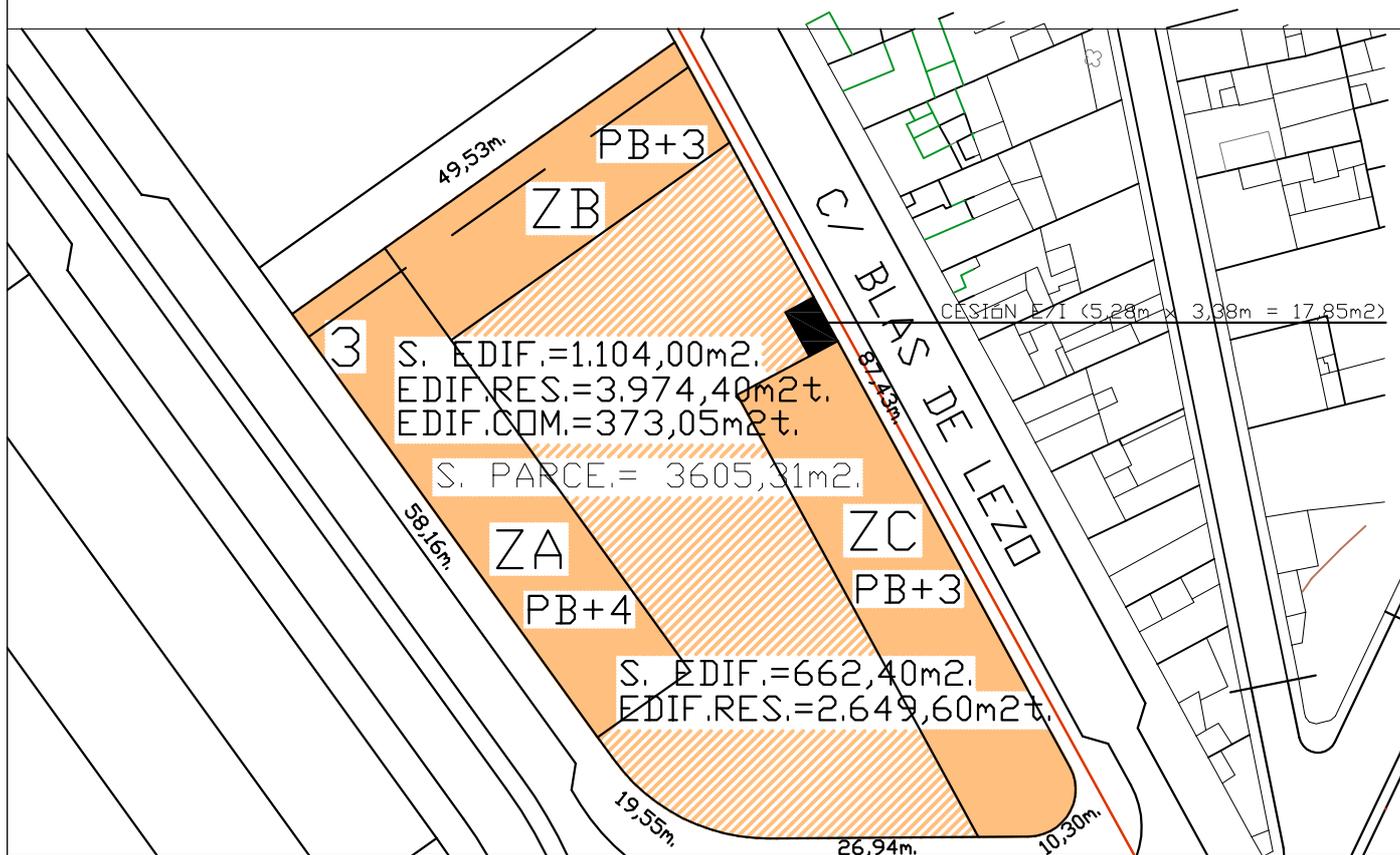
CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	ZA, ZB, ZC
TIPOLOGÍA	MANZANA SEMICERRADA EN ALINEACIONES DEFINIDAS
USO	RESIDENCIAL
Nº MAXIMO PLANTAS	ZA 5 (PB+4) ZB 4 (PB+3) ZC 4 (PB+3)
OCUPACIÓN MAXIMA EDIFICACIÓN.	DENTRO DE ALINEACIONES (FONDO 12 m.)
OCUPACIÓN MAXIMA SUBSUELO	80 %
SUPERFICIE EDIFICABLE	2.097,60 m ² .
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	7.838,40 m ² t.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	455,07 m ² t.
EDIFICABILIDAD TOTAL	8.293,47 m ² t.

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

PARCELA 3

PARCELA: 3
CLAVE: ZA, ZB, ZC
SUPERFICIE: 3.605,31 m².
LINDEROS: NORTE: CALLE PEATONAL DEL SECTOR Y PARCELA B (E/I)
 ESTE: CALLE BLAS DE LEZO Y PARCELA B (E/I)
 OESTE: EJE PRINCIPAL DEL SECTOR
 SUR: CALLE IBI Y PARCELA B (E/I)



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m ²)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
METROVACESA, S.A.	ZA, ZB, ZC	3.605,31	23,0287	732.196,10

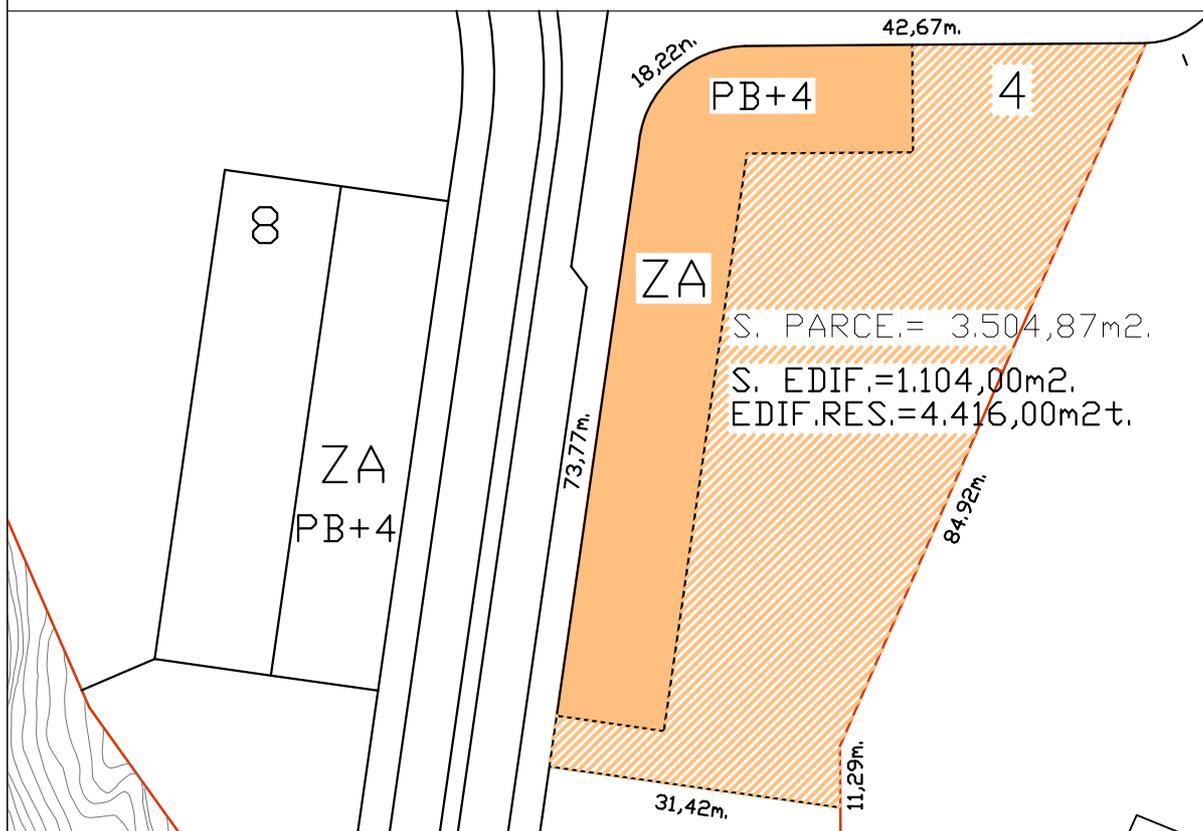
CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	ZA, ZB, ZC
TIPOLOGÍA	MANZANA SEMICERRADA EN ALINEACIONES DEFINIDAS
USO	RESIDENCIAL
Nº MAXIMO PLANTAS	ZA 5 (PB+4) ZB 4 (PB+3) ZC 4 (PB+3)
OCUPACIÓN MAXIMA EDIFICACIÓN.	DENTRO DE ALINEACIONES (FONDO 12 m.)
OCUPACIÓN MAXIMA SUBSUELO	80 %
SUPERFICIE EDIFICABLE	1.766,40 m ² .
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	6.624,00 m ² t.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	373,05 m ² t.
EDIFICABILIDAD TOTAL	6.997,05 m ² t.

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

PARCELA 4

PARCELA: 4
CLAVE: ZA
SUPERFICIE: 3.504,87 m2.
LINDEROS: NORTE: CALLE IBI
 OESTE: EJE PRINCIPAL DEL SECTOR
 ESTE: PARCELA PROPIEDAD DEL AYTO. DE ALICANTE
 SUR: PARCELA 5 DEL SECTOR, PROPIEDAD DEL AYTO. DE ALICANTE, DESTINADO A DOTACIÓN EDUCATIVO-CULTURAL (E/D)



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m2.)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
METROVACESA, S.A.	ZA	3.504,87	14,6118	464.582,10

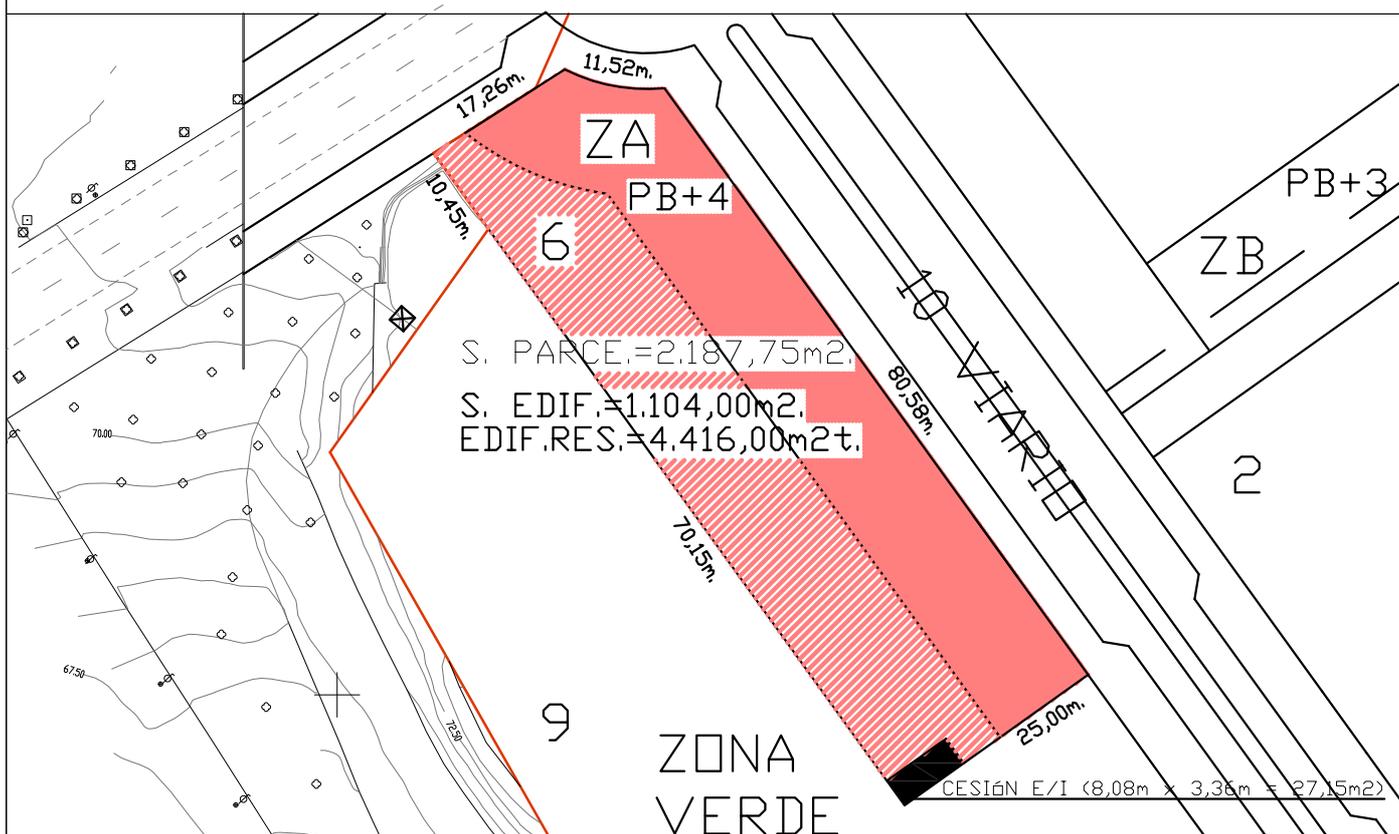
CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	ZA
TIPOLOGÍA	MANZANA SEMICERRADA EN ALINEACIONES DEFINIDAS
USO	RESIDENCIAL
Nº MAXIMO PLANTAS	ZA 5 (PB+4)
OCUPACIÓN MAXIMA EDIFICACIÓN.	DENTRO DE ALINEACIONES (FONDO 12 m.)
OCUPACIÓN MAXIMA SUBSUELO	80 %
SUPERFICIE EDIFICABLE	1.104,00 m2.
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	4.416,00 m2t.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	-
EDIFICABILIDAD TOTAL	4.416,00 m2t.

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

PARCELA 6

PARCELA: 6
CLAVE: ZA
SUPERFICIE: 2.187,75 m².
LINDEROS: NORTE: AVDA. CIUDAD DE MATANZAS (VIAL PAU-2)
 ESTE: EJE PRINCIPAL DEL SECTOR
 OESTE Y SUR: PARCELA 9 DEL SECTOR PROPIEDAD DE AYTO. DE ALICANTE,
 DESTINADO A ZONA VERDE



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m ²)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
BARAMA, S.A.	ZA	2.187,75	14,6118	487.290,97

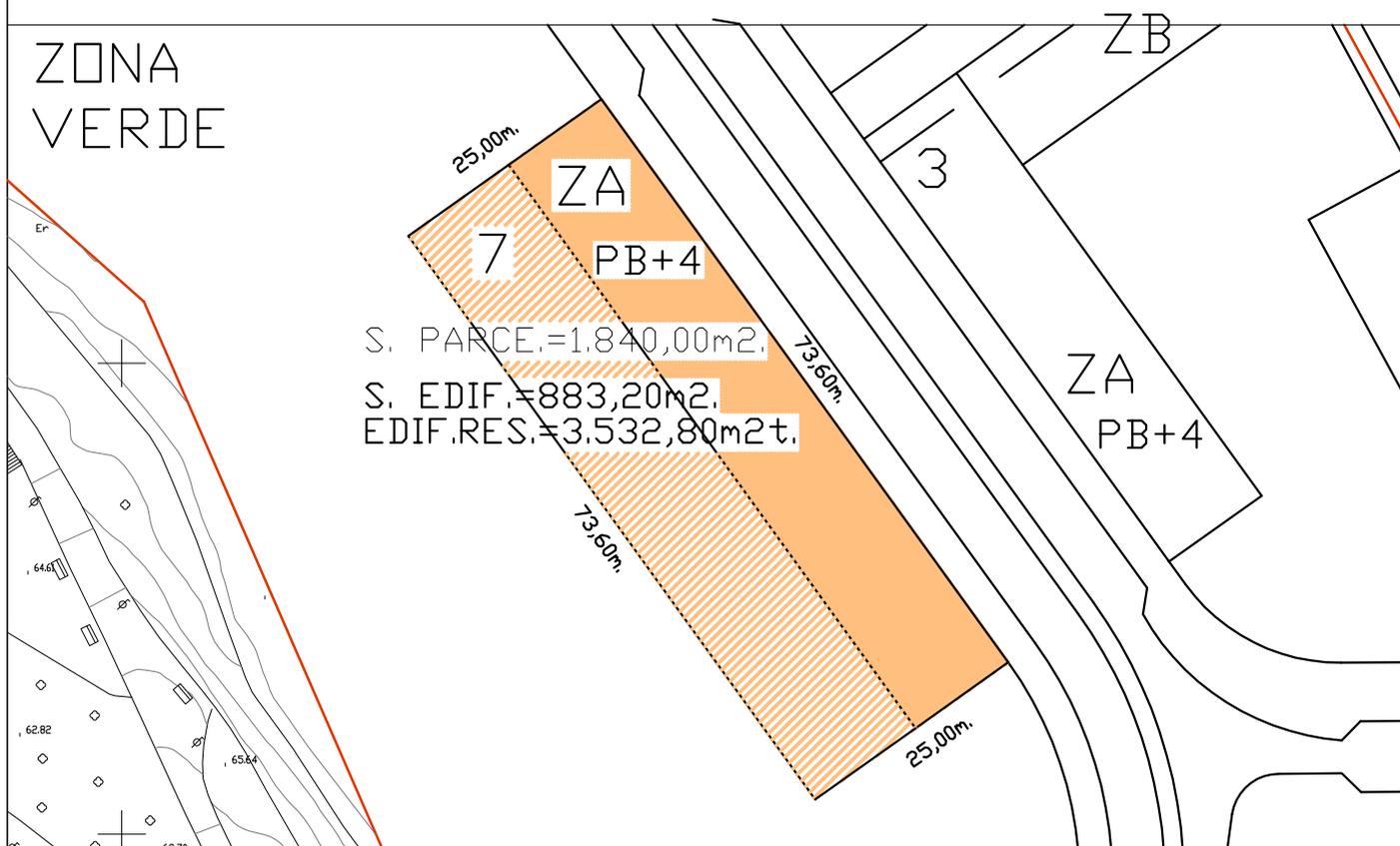
CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	ZA
TIPOLOGÍA	MANZANA SEMICERRADA EN ALINEACIONES DEFINIDAS
USO	RESIDENCIAL
Nº MAXIMO PLANTAS	ZA 5 (PB+4)
OCUPACIÓN MAXIMA EDIFICACIÓN.	DENTRO DE ALINEACIONES (FONDO 12 m.)
OCUPACIÓN MAXIMA SUBSUELO	80 %
SUPERFICIE EDIFICABLE	1.104,00 m ² .
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	4.416,00 m ² t.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	—
EDIFICABILIDAD TOTAL	4.416,00 m ² t.

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

PARCELA 7

PARCELA: 7
CLAVE: ZA
SUPERFICIE: 1.840,00 m².
LINDEROS: ESTE: EJE PRINCIPAL DEL SECTOR
 NORTE, OESTE Y SUR: PARCELA 9 DEL SECTOR PROPIEDAD DE AYTO. DE ALICANTE DESTINADO A ZONA VERDE



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m ²)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
METROVACESA, S.A.	ZA	1.840,00	11,6895	371.666,42

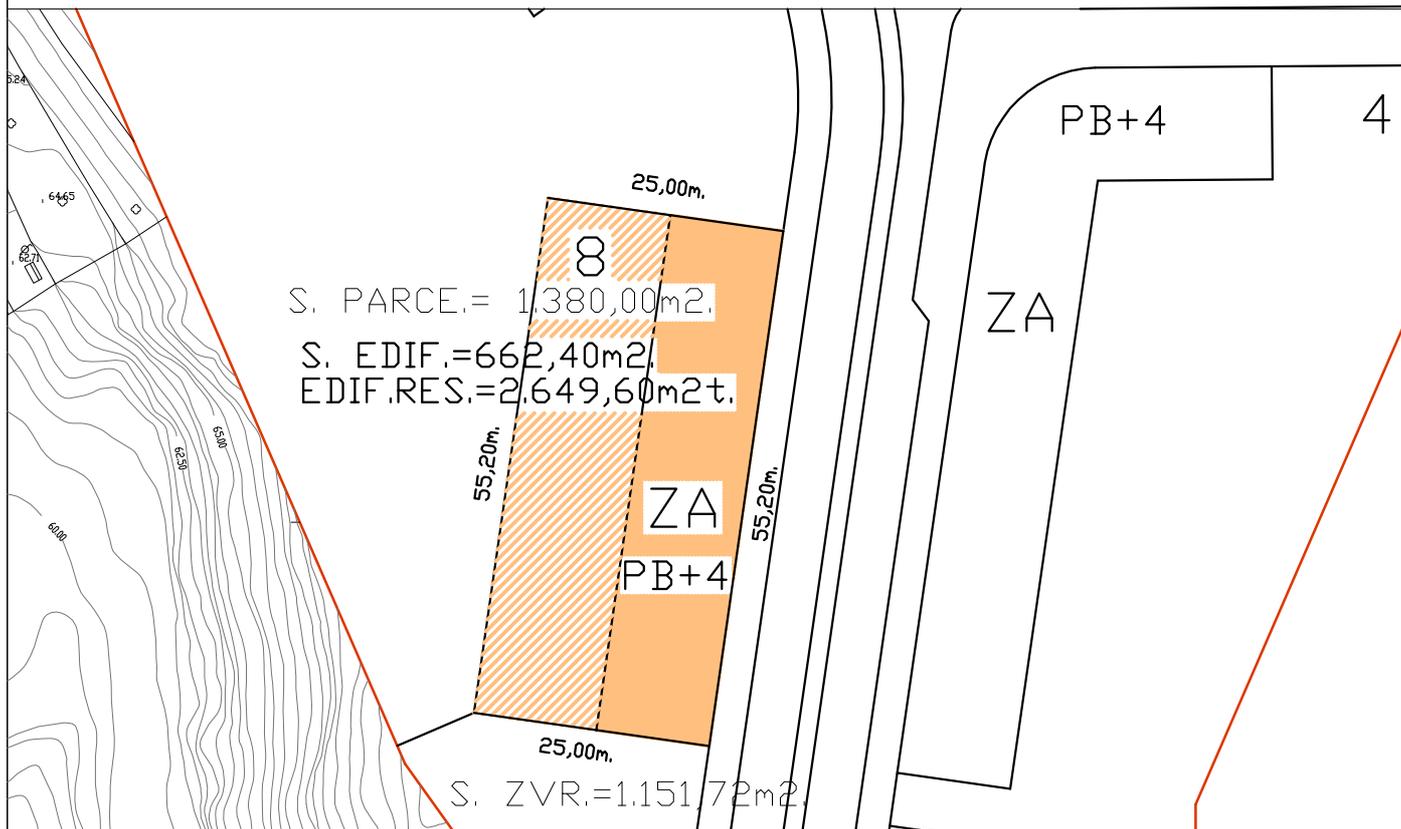
CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	ZA
TIPOLOGÍA	MANZANA SEMICERRADA EN ALINEACIONES DEFINIDAS
USO	RESIDENCIAL
Nº MAXIMO PLANTAS	ZA 5 (PB+4)
OCUPACIÓN MAXIMA EDIFICACIÓN.	DENTRO DE ALINEACIONES (FONDO 12 m.)
OCUPACIÓN MAXIMA SUBSUELO	80 %
SUPERFICIE EDIFICABLE	883,20 m ² .
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	3.532,80 m ² t.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	—
EDIFICABILIDAD TOTAL	3.532,80 m ² t.

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

PARCELA 8

PARCELA: 8
CLAVE: ZA
SUPERFICIE: 1.380,00 m2.
LINDEROS: ESTE: EJE PRINCIPAL DEL SECTOR
 NORTE, OESTE Y SUR: PARCELA 9 DEL SECTOR PROPIEDAD DE AYTO. DE ALICANTE DESTINADO A ZONA VERDE



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m2.)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
METROVACESA, S.A.	ZA	1.380,00	8.7671	278.748,89

CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	ZA
TIPOLOGÍA	MANZANA SEMICERRADA EN ALINEACIONES DEFINIDAS
USO	RESIDENCIAL
Nº MAXIMO PLANTAS	ZA 5 (PB+4)
OCUPACIÓN MAXIMA EDIFICACIÓN.	DENTRO DE ALINEACIONES (FONDO 12 m.)
OCUPACIÓN MAXIMA SUBSUELO	80 %
SUPERFICIE EDIFICABLE	662,40 m2.
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	2.649,60 m2t.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	-
EDIFICABILIDAD TOTAL	2.649,60 m2t.

AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN

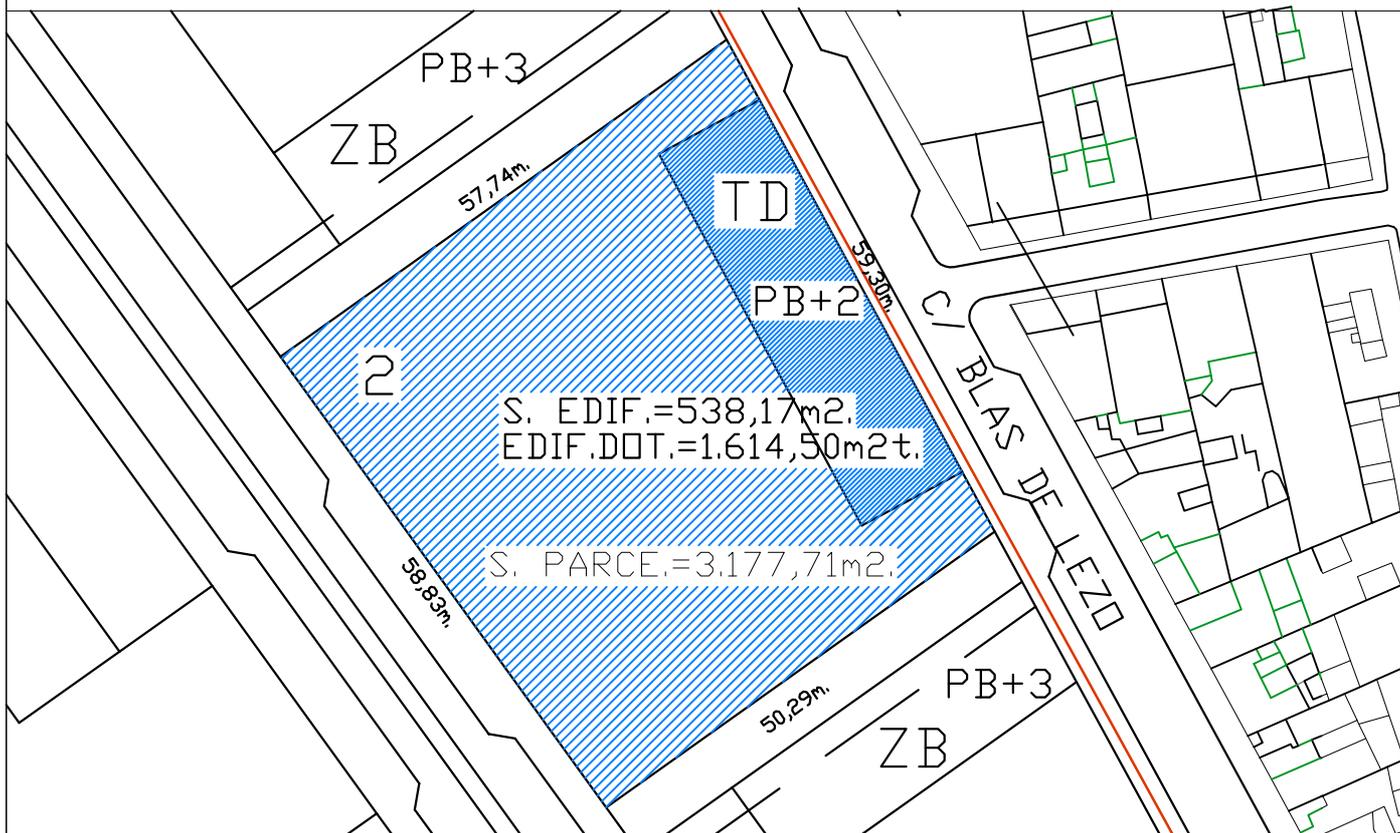
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL P.E.R.I. SECTOR APD/6, DE ALICANTE

DOMINIO PÚBLICO

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

PARCELA 2

PARCELA: 2
CLAVE: TD
SUPERFICIE: 3.177,71 m2.
LINDEROS: NORTE: CALLE PEATONAL 1 DEL SECTOR
 SUR: CALLE PEATONAL 2 DEL SECTOR
 OESTE: EJE PRINCIPAL DEL SECTOR
 ESTE: CALLE BLAS DE LEZO



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m2.)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
AYTO. ALICANTE	TD	3.177,71	0,00	0,00

CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	TD
TIPOLOGÍA	MANZANA SEMICERRADA EN ALINEACIONES DEFINIDAS
USO	DOTECIONAL ASISTENCIAL
Nº MAXIMO PLANTAS	PB+2
OCUPACIÓN MAXIMA EDIFICACIÓN.	DENTRO DE ALINEACIONES
OCUPACIÓN MAXIMA SUBSUELO	
SUPERFICIE EDIFICABLE	538,17 m2
EDIFICABILIDAD DOTACIONAL	1.614,50 m2t.

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

PARCELA 5

PARCELA: 5
CLAVE: ED
SUPERFICIE: 3.200,13 m2.
LINDEROS: NORTE: PARCELA 4 DEL SECTOR PROPIEDAD DE METROVACESA, S.A.
 SUR Y OESTE: VIAL DESDE GRAN VÍA (VIAL DEL PAU-2)
 ESTE: PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (ANTIGUO COLEGIO DE NAZARET)



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m2.)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	ED	3.200,13	0,00	0,00

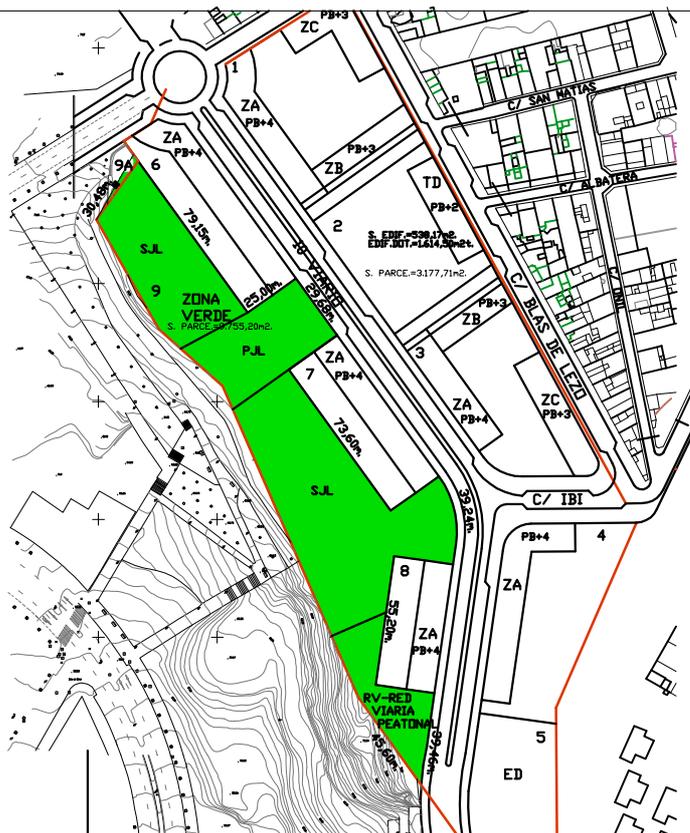
CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	ED
TIPOLOGÍA	MANZANA SEMICERRADA EN ALINEACIONES DEFINIDAS
USO	DOTACIONAL EDUCATIVO-CULTURAL
Nº MAXIMO PLANTAS	4 (PB+3)
OCUPACIÓN MAXIMA EDIFICACIÓN.	25 %
OCUPACIÓN MAXIMA SUBSUELO	—
INDICE DE EDIFICABILIDAD	1 m2/m2
EDIFICABILIDAD DOTACIONAL	3.200,13

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

PARCELA 9

PARCELA: 9
CLAVE: ZV
SUPERFICIE: 9.802,02 m2.
LINDEROS: NORTE, OESTE Y SUR: ZONA VERDE DEL PAU-2, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 ESTE: PARCELA 6 DEL SECTOR PROPIEDAD DE BARAMA, S.A.,
 PARCELA 7 DEL SECTOR PROPIEDAD DE METROVACESA, S.A.,
 PARCELA 8 DEL SECTOR PROPIEDAD DE METROVACESA, S.A.,
 EJE PRINCIPAL DEL SECTOR



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m2.)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	ZV	9802,02	0,00	0,00

CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	ZV
USO	DOTACIONAL ZONAS VERDES, ESPACIOS LIBRES (S.J.L: 6.945,98 m2, P.J.L: 1.657,50 m2. RV-RED VIARIO PRATONAL: 1.151,72 m2. 9A: 46,82 m2)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

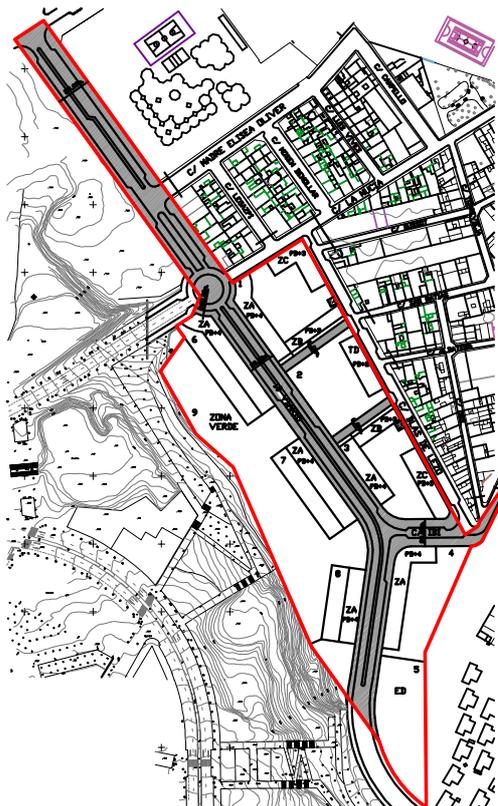
PARCELA 10

PARCELA: 10

CLAVE: RV-AV

SUPERFICIE: 15.390,37 m2.

DESCRIPCIÓN: RED VIARIO INTERIOR, FORMADO POR LAS CALLES EJE PRINCIPAL, ROTONDA, CALLE PEATONAL 1, CALLE PEATONAL 2, CALLE IBI, DEL SECTOR



ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO	CLAVE	SUPERFICIE (m2.)	% PARTICIPACIÓN	CUOTA URBANIZACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	RV-AV	15.390,37	0,00	0,00

CÉDULA URBANÍSTICA

CLAVE	RV-AV
USO	RED VIARIA INTERIOR DEL SECTOR

2.- FICHAS URBANÍSTICA

AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO CORNISA DE SAN AGUSTÍN

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL P.E.R.I. SECTOR APD/6, DE ALICANTE

DOMINIO PRIVADO

PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR APD/6, “CORNISA DE SAN AGUSTIN” DE ALICANTE	
PARAMETROS URBANÍSTICOS	
PARCELA 1	
ZONA: CLAVE: ZA, ZB Y ZC RESIDENCIAL – BLOQUE SEMICERRADO (EDIFICACIÓN EN MANZANA SEMICERRADA AJUSTADAS A LINEACIONES Y FONDO DE EDIFICACIÓN DE PLANOS)	
PARAMETROS	OBSERVACIONES
CONDICIONES DE PARCELACIÓN	
PARCELA MÍNIMA	Indivisible (Fase mínima 220,80 m2.)
CONDICIONES DE OCUPACIÓN	
OCUPACIÓN EDIFICACIÓN	En interior de las bandas definida en planos (Fondo 12m.)
OCUPACIÓN SUBSUELO	80 %
CONDICIONES DE ALTURA	
Nº MÁXIMO DE PLANTAS	ZA = 5 (PB+4) ZB = 4 (PB+3) ZC = 4 (PB+3)
ALTURA MÁXIMA	ZA = 15,85 m. ZB = 12,90 m. ZC = 12,90 m.
Nº MÍNIMO DE PLANTAS	3 (PB+2)
ALTURA MÍNIMA	8,95 m.
ALTURA MÁXIMA PLANTA BAJA	4,50 m.
ALTURA MÍNIMA PLANTA BAJA	3,00 m.
CONDICIONES DE VOLUMÉN	
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	Bloque B(ZC) 2.649,60m2. Bloque A(ZA-ZB) 5.188,80 m2.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	Bloque A(ZA-ZB) 455,07 m2.
CONDICIONES DE USO	
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL

PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR APD/6, “CORNISA DE SAN AGUSTIN” DE ALICANTE	
PARAMETROS URBANÍSTICOS	
PARCELA 3	
ZONA: CLAVE: ZA, ZB Y ZC RESIDENCIAL – BLOQUE SEMICERRADO (EDIFICACIÓN EN MANZANA SEMICERRADA AJUSTADAS A LINEACIONES Y FONDO DE EDIFICACIÓN DE PLANOS)	
PARAMETROS	OBSERVACIONES
CONDICIONES DE PARCELACIÓN	
PARCELA MÍNIMA	Indivisible (Fase mínima 220,80 m2.)
CONDICIONES DE OCUPACIÓN	
OCUPACIÓN EDIFICACIÓN	En interior de las bandas definida en planos (Fondo 12 m.)
OCUPACIÓN SUBSUELO	80 %
CONDICIONES DE ALTURA	
Nº MÁXIMO DE PLANTAS	ZA = 5 (PB+4) ZB = 4 (PB+3) ZC = 4 (PB+3)
ALTURA MÁXIMA	ZA = 15,85 m. ZB = 12,90 m. ZC = 12,90 m.
Nº MÍNIMO DE PLANTAS	3 (PB+2)
ALTURA MÍNIMA	8,95 m.
ALTURA MÁXIMA PLANTA BAJA	4,50 m.
ALTURA MÍNIMA PLANTA BAJA	3,00 m.
CONDICIONES DE VOLUMÉN	
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	Bloque A (ZC) 2.649,60m2. Bloque B (ZA-ZB) 3.974,40 m2.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	Bloque A (ZA-ZB) 373,05 m2.
CONDICIONES DE USO	
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL

La manzana es indivisible, se permite construcción en Fases, de las bandas edificables con las siguientes condiciones:
- Banda de superficie mínima de 220, 80 m2 y linderos perpendiculares a la alineación.
- En la Fase 1 se realizara proyecto unitario de la ordenación de la zona libre privada y que se ejecutará en la 1ª Fase.

Se dejará el 30 % libre para la plantación de jardinería o aparcamientos en superficie.

La cota de referencia de la planta baja se sitúa para “Za” y “Zb”, de tal manera que no se supere los 0,50 m. sobre la rasante.

La cota de referencia de la planta baja se sitúa para “Zc”, a 1,50 m. sobre la rasante.

Se permite la construcción de sótanos y semisótanos, según P.G.M.O.U., sin que el forjado de techo en “Za” y “Zb” supere los 0,50 m. de la rasante de la calle. Esta condición no se aplicará en “Zc”.

Estas superficies construidas y edificabilidad vienen determinadas en el plano “Edificabilidad, Superficies, Alineaciones” y fondos edificables, para cada parcela.

Podrán proyectarse “elementos salientes” incluidos en el art. 58 del P.G.M.O.U, con las condiciones de las ordenanzas del PRI.

-Terciario-alojamiento temporal; en Nivel “a”, “b”, y “c” en edificio y manzana exclusiva.

- Terciario-comercio-oficinas: en nivel “b” en planta baja, y en la banda descrita en art. II.1.A (Ordenanzas) y el plano “Planta baja, usos, alineaciones y fondos edificables.

En grado “a” no se permite edificación en planta baja.

En grado “c” en planta baja sólo se permite uso Residencial.

PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR APD/6, “CORNISA DE SAN AGUSTIN” DE ALICANTE	
PARAMETROS URBANÍSTICOS	
PARCELA 4	
ZONA: CLAVE: ZA RESIDENCIAL – BLOQUE SEMICERRADO (EDIFICACIÓN EN MANZANA SEMICERRADA AJUSTADAS A LINEACIONES Y FONDO DE EDIFICACIÓN DE PLANOS)	
PARAMETROS	OBSERVACIONES
CONDICIONES DE PARCELACIÓN	
PARCELA MÍNIMA	Indivisible (Fase mínima 220,80 m2..
CONDICIONES DE OCUPACIÓN	
OCUPACIÓN EDIFICACIÓN	En interior de las bandas definida en planos (Fondo 12 m.)
OCUPACIÓN SUBSUELO	80 %
CONDICIONES DE ALTURA	
Nº MÁXIMO DE PLANTAS	ZA = 5 (PB+4)
ALTURA MÁXIMA	ZA = 15,85 m..
Nº MÍNIMO DE PLANTAS	3 (PB+2)
ALTURA MÍNIMA	8,95 m.
ALTURA MÁXIMA PLANTA BAJA	4,50 m.
ALTURA MÍNIMA PLANTA BAJA	3,00 m.
CONDICIONES DE VOLUMÉN	
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	Bloque ZA 4.416,00 m2.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	
CONDICIONES DE USO	
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL

PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR APD/6, “CORNISA DE SAN AGUSTIN” DE ALICANTE	
PARAMETROS URBANÍSTICOS	
PARCELA 6	
ZONA: CLAVE: ZA RESIDENCIAL – BLOQUE SEMICERRADO (EDIFICACIÓN EN MANZANA SEMICERRADA AJUSTADAS A LINEACIONES Y FONDO DE EDIFICACIÓN DE PLANOS)	
PARAMETROS	OBSERVACIONES
CONDICIONES DE PARCELACIÓN	
PARCELA MÍNIMA	Indivisible (Fase mínima 220,80 m2..
CONDICIONES DE OCUPACIÓN	
OCUPACIÓN EDIFICACIÓN	En interior de las bandas definida en planos (Fondo 12 m.)
OCUPACIÓN SUBSUELO	80 %
CONDICIONES DE ALTURA	
Nº MÁXIMO DE PLANTAS	ZA = 5 (PB+4)
ALTURA MÁXIMA	ZA = 15,85 m.
Nº MÍNIMO DE PLANTAS	3 (PB+2)
ALTURA MÍNIMA	8,95 m.
ALTURA MÁXIMA PLANTA BAJA	4,50 m.
ALTURA MÍNIMA PLANTA BAJA	3,00 m.
CONDICIONES DE VOLUMÉN	
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	Bloque ZA 4.416,00 m2.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	
CONDICIONES DE USO	
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL

La manzana es indivisible, se permite construcción en Fases, de las bandas edificables con las siguientes condiciones:
- Banda de superficie mínima de 220, 80 m2 y linderos perpendiculares a la alineación.
- En la Fase 1 se realizara proyecto unitario de la ordenación de la zona libre privada y que se ejecutará en la 1ª Fase.

Se dejará el 30 % libre para la plantación de jardinería o aparcamientos en superficie.

La cota de referencia de la planta baja se sitúa para “Za” de tal manera que no se supere los 0,50 m. sobre la rasante.

Se permite la construcción de sótanos y semisótanos, según P.G.M.O.U., sin que el forjado de techo en “Za” supere los 0,50 m. de la rasante de la calle.

Estas superficies construidas y edificabilidad vienen determinadas en el plano “Edificabilidad, Superficies, Alineaciones” y fondos edificables, para cada parcela.
Podrán proyectarse “elementos salientes” incluidos en el art. 58 del P.G.M.O.U, con las condiciones de las ordenanzas del PRI.

-Terciario-alojamiento temporal; en Nivel “a”, “b”, y “c” en edificio y manzana exclusiva.
- Terciario-comercio-oficinas: en nivel “b” en planta baja, y en la banda descrita en art. II.1.A (Ordenanzas) y el plano “Planta baja, usos, alineaciones y fondos edificables.
En grado “a” no se permite edificación en planta baja.
En grado “c” en planta baja sólo se permite uso Residencial.

PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR APD/6, “CORNISA DE SAN AGUSTIN” DE ALICANTE	
PARAMETROS URBANÍSTICOS	
PARCELA 7	
ZONA: CLAVE: ZA RESIDENCIAL – BLOQUE SEMICERRADO (EDIFICACIÓN EN MANZANA SEMICERRADA AJUSTADAS A LINEACIONES Y FONDO DE EDIFICACIÓN DE PLANOS)	
PARAMETROS	OBSERVACIONES
CONDICIONES DE PARCELACIÓN	
PARCELA MÍNIMA	Indivisible (Fase mínima 220,80 m2..
CONDICIONES DE OCUPACIÓN	
OCUPACIÓN EDIFICACIÓN	En interior de las bandas definida en planos (Fondo 12 m.)
OCUPACIÓN SUBSUELO	80 %
CONDICIONES DE ALTURA	
Nº MÁXIMO DE PLANTAS	ZA = 5 (PB+4)
ALTURA MÁXIMA	ZA = 15,85 m. ZB = 12,90 m. ZC = 12,90 m.
Nº MÍNIMO DE PLANTAS	3 (PB+2)
ALTURA MÍNIMA	8,95 m.
ALTURA MÁXIMA PLANTA BAJA	4,50 m.
ALTURA MÍNIMA PLANTA BAJA	2,50 m.
CONDICIONES DE VOLUMÉN	
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	Bloque ZA 3.532,80 m2.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	
CONDICIONES DE USO	
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL

La manzana es indivisible, se permite construcción en Fases, de las bandas edificables con las siguientes condiciones:
- Banda de superficie mínima de 220, 80 m2 y linderos perpendiculares a la alineación.
- En la Fase 1 se realizara proyecto unitario de la ordenación de la zona libre privada y que se ejecutará en la 1ª Fase.

Se dejará el 30 % libre para la plantación de jardinería o aparcamientos en superficie.

La cota de referencia de la planta baja se sitúa para “Za” de tal manera que no se supere los 0,50 m. sobre la rasante.

Se permite la construcción de sótanos y semisótanos, según P.G.M.O.U., sin que el forjado de techo en “Za” supere los 0,50 m. de la rasante de la calle.

Estas superficies construidas y edificabilidad vienen determinadas en el plano “Edificabilidad, Superficies, Alineaciones” y fondos edificables, para cada parcela.
Podrán proyectarse “elementos salientes” incluidos en el art. 58 del P.G.M.O.U, con las condiciones de las ordenanzas del PRI.

-Terciario-alojamiento temporal; en Nivel “a”, “b”, y “c” en edificio y manzana exclusiva.
- Terciario-comercio-oficinas: en nivel “b” en planta baja, y en la banda descrita en art. II.1.A (Ordenanzas) y el plano “Planta baja, usos, alineaciones y fondos edificables.
En grado “a” no se permite edificación en planta baja.
En grado “c” en planta baja sólo se permite uso Residencial.

PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR APD/6, “CORNISA DE SAN AGUSTIN” DE ALICANTE	
PARAMETROS URBANÍSTICOS	
PARCELA 8	
ZONA: CLAVE: ZA RESIDENCIAL – BLOQUE SEMICERRADO (EDIFICACIÓN EN MANZANA SEMICERRADA AJUSTADAS A LINEACIONES Y FONDO DE EDIFICACIÓN DE PLANOS)	
PARAMETROS	OBSERVACIONES
CONDICIONES DE PARCELACIÓN	
PARCELA MÍNIMA	Indivisible (Fase mínima 220,80 m2.).
CONDICIONES DE OCUPACIÓN	
OCUPACIÓN EDIFICACIÓN	En interior de las bandas definida en planos (Fondo 12 m.)
OCUPACIÓN SUBSUELO	80 %
CONDICIONES DE ALTURA	
Nº MÁXIMO DE PLANTAS	ZA = 5 (PB+4)
ALTURA MÁXIMA	ZA = 15,85 m. ZB = 12,90 m. ZC = 12,90 m.
Nº MÍNIMO DE PLANTAS	3 (PB+2)
ALTURA MÍNIMA	8,95 m.
ALTURA MÁXIMA PLANTA BAJA	4,50 m.
ALTURA MÍNIMA PLANTA BAJA	2,50 m.
CONDICIONES DE VOLUMÉN	
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	Bloque ZA 2.649,60 m2.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	
CONDICIONES DE USO	
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL